



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 077-2022-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 23 de Mayo de 2022

VISTO:

El Expediente Nº 008115-22, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Ley Nº 29459 – Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios; "Define y establece los principios, normas, criterios y exigencias básicas sobre los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de uso en seres humanos, en concordancia con la Política Nacional de Salud y la Política Nacional de Medicamentos, las cuales deben ser consideradas por el Estado prioridades dentro del conjunto de políticas sociales que permitan un acceso oportuno, equitativo y con calidad a los servicios de salud";

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 826-2021/MINSA, se resuelve aprobar el documento denominado "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud;

Que, el Jefe del Servicio de Farmacia a través de la Nota Informativa Nº 706-2022-SF-DAT-HONADOMANI-SB eleva al Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento el documento técnico "Manual de Procedimientos Operativos Estándar de Farmacia Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Versión II" para que sea elevado para su revisión y fines a la Oficina de Gestión de la Calidad, lo cual formaliza con Memorando Nº 174-2022-DAT-HONADOMANI-SB;

Que, a través del Memorando Nº 104-2022-OGC-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad se dirige al Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento, emitiendo opinión favorable respecto al documento técnico: "Manual de Procedimientos Operativos Estándar de Farmacia Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Versión II";

Que, con Nota Informativa Nº 984-2022-DAT-HONADOMANI-SB, el Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento traslada al Director Adjunto el pedido del Servicio de Farmacia adjuntando la opinión favorable emitida por la Oficina de Calidad respecto del "Manual de Procedimientos Operativos Estándar de Farmacia Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Versión II", solicitando se emita el acto resolutorio que les permita socializarlo;



Que, con Nota Informativa N° 066-2022-DA-HONADOMANI-SB, el Director Adjunto se dirige al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y en el marco de su competencia otorga opinión favorable para la oficialización del Manual propuesto; en consecuencia, a través del Memorando N° 165-2022-DG-HONADOMANI-SB, el Director General solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Con la visación del Director Adjunto, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 051-2022-MINSA, y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el documento técnico "Manual de Procedimientos Operativos Estándar de Farmacia Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Versión II", compuesto de 66 folios incluyendo 2 anexos que adjuntos, forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo.- Disponer, que el Departamento de Apoyo al Tratamiento a través del Servicio de Farmacia, se encargue de la implementación, difusión y supervisión del cumplimiento Manual aprobado en el artículo que antecede.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director General
CMP. 16739 RNE. 7427

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Verificado

SRA. MONICA MARTA CALLAN SOTO
FEDATARIO
Reg. N° Fecha.....

23 Mayo 2022

SGCR/ASP/rmg
cc.
DA
DAT
OAJ
OGC
OEI
Archivo





**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
OPERATIVOS ESTÁNDAR:
FARMACIA CENTRO QUIRÚRGICO
VERSIÓN II
Departamento de Apoyo al Tratamiento
SERVICIO DE FARMACIA**

Lima, Abril 2022

ÍNDICE

Título.....	1
Índice.....	2
I. Introducción.....	4
II. Finalidad.....	5
III. Objetivo.....	5
IV. Base legal.....	5
V. Ámbito de aplicación.....	7
VI. Aspectos técnicos conceptuales.....	7
VII. Disposiciones generales.....	10
VIII. Disposiciones específicas.....	10
IX. Descripción de funciones, procesos y/o procedimientos.....	10
POE. N° 1 Revisión y recepción de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.....	12
POE. N° 2 Almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.....	16
POE. N° 3 Dispensación de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.....	18
POE. N° 4 Almacenamiento de productos farmacéuticos refrigerados.....	22
POE. N° 5 Evaluación de receta médica y/o hoja de costo.....	25
POE. N° 6 Notificación de sospecha de reacciones adversas a medicamentos e incidentes adversos a dispositivos médicos	28
POE N° 7 Capacitación e inducción de recursos humanos.....	30
POE N° 8 Procedimiento de control de temperatura y humedad.....	32
POE N° 9 Manejo de estupefacientes y psicotrópicos.....	34
POE N° 10 Limpieza de las áreas de almacenamiento y dispensación.....	36
POE N° 11 Procedimiento de stock y manejo de inventario.....	38
POE N° 12 Procedimiento para el control de stock del coche de paro.....	40
X. Niveles de responsabilidad.....	42
XI. Formatos.....	44
1. Hoja de costo de medicamentos e insumos de sala de operaciones.....	45
2. Hoja de costo de medicamentos e insumos de sala de operaciones cesárea.....	48

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	María Luisa Lévano Salazar Mg. Químico Farmacéutico Clínico HONADOMANI "SAN BARTOLOME" SERVICIO DE FARMACIA	Jefatura de Farmacia MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI "SAN BARTOLOME"	
Firma	 MARIALUISA LEVANO SALAZAR QUÍMICO FARMACÉUTICO CLÍNICO CQFP 18495 - FUE 187	 Q.F. JOHN S. LEON HUAPAYA CQFP 11595 JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	
Fecha	2022-04-01		

3. Formato reacciones adversas a medicamentos.....	50
4. Formato de incidente adverso a dispositivos médicos.....	53
5. Formato control de limpieza diaria.....	56
6. Formato de control de temperatura y humedad.....	58
7. Tarjeta de control visible (Kardex).....	60
XII. Flujogramas.....	62
1. Flujograma de POE N° 1	62
2. Flujograma de POE N° 6.....	63
3. Flujograma de POE N° 9.....	64
XIII. Anexos.....	65
a. Anexo 1: Organigrama.....	65
b. Anexo 2: Abreviaturas.....	66
XIV. Referencias Bibliográficas.....	67

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	María Luisa Lévano Salazar Mg. Químico Farmacéutico Clínico	Jefatura de Farmacia	
Firma	 HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ" SERVICIO DE FARMACIA MARÍA LUISA LÉVANO SALAZAR QUÍMICO FARMACÉUTICO CLÍNICO CQFP 2022-04-01	 MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"	
Fecha	2022-04-01	Q.F. JOHN S. LEÓN HUAPAYA CQFP 11595 JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	

I. INTRODUCCIÓN:

El Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé es un hospital de referencia nacional, que brinda atención altamente especializada a la salud Sexual y reproductiva de la mujer y atención integral al feto, neonato, lactante, niño y adolescente; con calidad, eficiencia e inclusión social; y que cuenta con el servicio de farmacia, a cargo de la farmacia centro quirúrgico (FCQ.), cuyo **objetivo** es brindar la atención oportuna a los pacientes que son atendidos en centro quirúrgico, así como el de disminuir los costos en el tratamiento de los pacientes a través del uso racional de los productos farmacéuticos de alto costo, así como controlar las Buenas prácticas de almacenamiento y stock de los medicamentos y dispositivos médicos de coche de paro de Centro quirúrgico y de recuperación .

La FCQ. brinda atención a 7 quirófanos en centro quirúrgico (06 no COVID-19 y 01 COVID-19) de pacientes programados, hospitalizados, pacientes de cirugía ambulatoria, de emergencia y 06 camas de recuperación; la actividad principal de la FCQ. es el expendio y dispensación de medicamentos y dispositivos, los cuales son acondicionados en kits de anestesia y cirugía para brindar una atención oportuna a los pacientes de centro quirúrgico.

El proceso de expendio y dispensación oportuna de los kits, recetas estandarizadas y de estupefacientes implica otros procesos para garantizar la calidad de los medicamentos y dispositivos médicos, procesos como las Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA.), Buenas prácticas de dispensación (BPD) entre otros procesos.

La farmacia Centro Quirúrgico inicia actividades en octubre del 2008, contando con 01 Químico Farmacéutico y 05 técnicos en farmacia que brindan atención a los pacientes de centro quirúrgico desde entonces la atención ha sido continua y actualmente tiene como responsable de la farmacia 01 Q.F. especialista en farmacia clínica, afianzando los componentes y procesos de atención farmacéutica en busca de la optimización del uso de los productos farmacéuticos para mejores resultados en los pacientes.

El expendio y dispensación de medicamentos es la entrega y distribución de medicamentos previa entrega de la receta médica por un profesional autorizado, que amerita el análisis de la orden médica, y adecuada información sobre el uso de los productos farmacéuticos.

Con el cumplimiento del Manual de Procedimientos Operativos Estándar (POE.) de Farmacia Centro Quirúrgico, se contribuye a mejorar la calidad de los servicios que se brindan.

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	María Luisa Lévano Salazar Mg. Químico Farmacéutico Clínico HONADOMANI "SAN BARTOLOME" SERVICIO DE FARMACIA	Jefatura de Farmacia MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI "SAN BARTOLOME"	
Firma	 MARÍA LUISA LÉVANO SALAZAR QUÍMICO FARMACÉUTICO CLÍNICO CQFP. 08405, RAE. 197	 Q.F. JOHN S. LEÓN HUAPAYA CQFP 11696	
Fecha	2022-04-01	JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	

II. FINALIDAD:

El Manual de procedimientos de farmacia centro quirúrgico es un documento de control interno, el cual se crea con la finalidad de estandarizar los procedimientos y tener la información detallada, ordenada, integral y actualizada que contiene todas las instrucciones responsabilidades e información de los procedimientos, funciones, actividades de las distintas actividades que se realiza en farmacia centro quirúrgico.

III. OBJETIVO:

El presente Manual de procedimientos Operativos Estándar (POE.), tiene como objetivo, establecer los procedimientos del servicio de farmacia centro quirúrgico del hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.

IV. BASE LEGAL:

- 4.1 Ley N° 26842-1997 Ley General de Salud que en su artículo 33° indica que el Químico Farmacéutico es responsable de la dispensación, información y orientación al usuario sobre la administración, uso, dosis del producto farmacéutico, interacción con otros medicamentos, sus reacciones adversas y sus condiciones de conservación.
- 4.2 Ley N° 27604. Ley que modificó la Ley General de Salud respecto de la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en caso de emergencia y parto.
- 4.3 Ley N° 28173, Ley de trabajo del Químico Farmacéutico.
- 4.4 Ley N° 29459, Ley de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
- 4.5 Decreto supremo N° 008-2006-SA, Reglamento de Ley del trabajo del Químico Farmacéutico.
- 4.6 Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- 4.7 Decreto Supremo N° 014-2011-MINSA: Aprueban Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, en el artículo 5°, 34°, 60°, 1100°, 126° señala que se deben cumplir las Buenas Prácticas de Dispensación, Farmacovigilancia y Seguimiento Farmacoterapéutico.
- 4.8 Decreto Supremo N° 014-2011-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos farmacéuticos y modificatorias.
- 4.9 Decreto supremo N° 016-2011-SA, que aprueba el reglamento para el Registro, Control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos Sanitarios.

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	María Luisa Lévano Salazar Mg. Químico Farmacéutico Clínico	Jefatura de Farmacia	
Firma	 MARIA LUISA LEVANO SALAZAR QUÍMICO FARMACÉUTICO CLÍNICO	 MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI BARTOLOME	
Fecha	2022-04-01	O.F. JCI JEFE	AYA FARMACIA

- 4.10 Decreto Supremo N° 001-2012-SA, modifican reglamento para el registro, control y vigilancia Sanitaria de los productos Farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
- 4.11 Resolución Ministerial N° 304-2002/SA/DM, escala de multas por infracción al reglamento de establecimientos farmacéuticos.
- 4.12 Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, que aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02, acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo.
- 4.13 Resolución Ministerial N° 552-2007/MINSA que aprueba la NTS N° 057-MINSA/DIGEMID V.01 Norma Técnica de Salud: Sistema de Dispensación de Medicamentos en Dosis Unitaria para los Establecimientos del Sector Salud.
- 4.14 Resolución Ministerial N° 013-2009-MINSA, que aprueba el Manual de Buenas Prácticas de Dispensación.
- 4.15 Resolución Ministerial N° 546-2011-MINSA que aprueba las categorías de establecimientos del sector salud.
- 4.16 Resolución Ministerial N° 076-2014/MINSA, que aprueba la Guía técnica de categorización.
- 4.17 Resolución Ministerial N° 132-2015-MINSA, Manual de buenas prácticas de almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
- 4.18 Resolución Ministerial N° 539-2016, que aprueba la norma técnica N° 123-MINSA/DIGEMID-V.01. Regula las actividades de farmacovigilancia Tecnovigilancia de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
- 4.19 Resolución Ministerial N°116-2018, que aprueba la Directiva administrativa "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y productos Sanitarios – SISMED".
- 4.20 Resolución Directoral N° 354-99-DG-DIGEMID, sistema peruano de farmacovigilancia.
- 4.21 Resolución Directoral N° 993-99-DG-DIGEMID, formato para el reporte de sospechas de reacciones adversas a medicamentos.
- 4.22 Resolución Directoral N°408-DG-HONADOMANI-SB/2015, Procedimientos Operativos Estandarizados de la farmacia Centro Quirúrgico. Versión I
- 4.23 Resolución Directoral N° 394-SB-2017, Directiva sanitaria para el suministro de medicamentos y dispositivos médicos para los coches de paro y maletines de paro de los servicios y ambulancias del Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé.

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	María Luisa Lévano Salazar Mg. Químico Farmacéutico Clínico	Jefatura de Farmacia	
Firma	 MARIA LUISA LEVANO SALAZAR QUIMICO FARMACEUTICO CLINICO COP 11595	 Q.F. JOHN S. LEÓN HUAPAYA COP 11595	
Fecha	2022-04-01	JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

El presente Manual de Procedimientos es de aplicación para todo el personal que labora en la farmacia centro quirúrgico, servicio de farmacia del HONADOMANI – SB.

VI. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES:

En este manual de procedimientos operativos se tiene las siguientes definiciones:

- **Centro Quirúrgico.** –Lugar donde se encuentra las diferentes salas de operaciones donde se realizan las intervenciones médico-quirúrgicas a los pacientes programados y/o de emergencia.
- **Buenas Prácticas de Almacenamiento.** – Conjunto de normas que establecen los requisitos, procedimientos operativos que debe cumplir los establecimientos que fabrican, importan, exportan, almacenan, comercializan, distribuyen, dispersan y expenden, productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
- **Buenas Prácticas de Dispensación.** - Conjunto de normas establecidas para asegurar el uso adecuado de los productos farmacéuticos, Dispositivos médicos y productos sanitarios, en los establecimientos farmacéuticos de dispensación. Las buenas prácticas de dispensación garantizan que se entregue al paciente el producto o dispositivo en la dosis y cantidad correcta según corresponda, con información clara sobre su uso, administración, seguridad y conservación.
- **Almacenamiento.** - Es el sistema que debe lograr una operación eficiente en el acomodo del producto al interior de las instalaciones de almacenamiento comercial o industrial o de centros de distribución, garantizando las actividades internas de recepción y depósitos de mercadería, inventario y reclamos.
- **Sistema FIFO.-** Sistema de rotación de productos almacenados que establece que los productos que primero ingresan son los que primero salen (First Input-First Output)
- **Sistema FEFO.-** Sistema de rotación de productos almacenados que establece que los productos que primero expiran son los primeros que salen (First Expire-First Output)
- **Dispensación de medicamento.** - Acto profesional que realiza el Químico Farmacéutico, consiste en proporcionar uno o más productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a un paciente o usuario generalmente en atención a la presentación de la receta elaborada por un profesional autorizado.
- **Cadena de frío.** - Es la secuencia, fases o eventos de transporte del producto termo sensible desde su fabricación hasta su recepción por el usuario final, manteniendo la temperatura dentro de

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	María Luisa Lévano Salazar Mg. Químico Farmacéutico Clínico	Jefatura de Farmacia	
Firma	 MARÍA LUISA LÉVANO SALAZAR QUÍMICO FARMACÉUTICO CLÍNICO COFP. 09405 RNE 191	 MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI "SAN BARTOLOME"	
Fecha	2022-04-01	O.F. JOHN S. LEÓN HUAPAYA COFP. 11405 JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	

las especificaciones aprobadas. El mantenimiento del control de temperatura durante estas fases o eventos de transporte aseguran que sean mantenidas las propiedades de calidad del producto.

- **Refrigeradora.** - Equipo diseñado para mantener en su interior temperaturas entre 2 y 8 °C.
- **Refrigerantes.** - paquetes que contienen agua o mezclas de agua con otras sustancias que logran darle un punto específico de congelación más bajo que el del agua sola. Se pueden encontrar en muchas formas y tamaños.
- **Productos termo-sensibles.** - Productos cuya calidad puede ser adversamente afectada por cambios en la temperatura como los productos refrigerados, que requieren ser conservados a temperaturas controladas y especificadas por el fabricante.
- **Termohigrómetro.** - Es un instrumento de control constante de temperatura y humedad relativa en ambientes exteriores.
- **Farmacovigilancia.** - Es la actividad relacionada con la detección, evaluación, comprensión y prevención de los efectos adversos de los medicamentos o cualquier otro posible problema relacionado con ellos.
- **Formato de notificación de sospecha de reacción adversa.** - Es el formulario aprobado por la Autoridad Nacional de Medicamentos (ANM) para la notificación de sospechas de reacciones adversas. Recoge información relativa al paciente (identificación, edad, sexo, peso), al medicamento sospechoso (nombre, dosis frecuencia, fecha de inicio y final, indicación terapéutica), a la reacción adversa (descripción, fecha de inicio y final, desenlace, efecto de la re exposición si ha existido, etc.) y al profesional notificador (nombre, teléfono, profesión, correo electrónico).
- **Reacción adversa a medicamentos.** - Es cualquier reacción nociva no intencionada que aparece tras el uso de un medicamento o producto farmacéutico en el ser humano para fines de profilaxis, diagnóstico o tratamiento o para modificar funciones fisiológicas.
- **Reacción adversa leve.** - Reacción que se presenta con signos y síntomas fácilmente tolerados. No necesitan tratamiento, ni prolongan la hospitalización y pueden o no requerir la suspensión del producto farmacéutico. Se considera una reacción no seria.
- **Reacción adversa moderada.** - Reacción que interfiere con las actividades sin amenazar la vida del paciente. Requiere de tratamiento farmacológico y puede o no requerir la suspensión del producto farmacéutico causante de la reacción adversa. Se considera una reacción no seria.

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	María Luisa Lévano Salazar Mg. Químico Farmacéutico Clínico HONOL SERVICIO DE FARMACIA	Ministerio de Salud HONADOMANI "SAN BARTOLOME"	
Firma	 MARÍA LUISA LÉVANO SALAZAR QUÍMICO FARMACÉUTICO CLÍNICO COFP 08409 RNE 197	 Q.F. JOHN S. LEÓN HUAPAYA COFP 11595 JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	
Fecha	2022-04-01		

- **Reacción adversa grave.** - Cualquier ocurrencia médica que se presente con la administración de cualquier dosis de un producto farmacéutico, que ocasione uno o más de los siguientes supuestos:
 - Pone en peligro la vida o causa la muerte del paciente.
 - Hace necesario hospitalizar o prolongar la estancia hospitalaria.
 - Es causa de invalidez o de incapacidad permanente o significativa.
 - Es causa de alteraciones o malformaciones en el recién nacido.
 - Contribuye directa o indirectamente a la muerte del paciente.
- **Error de medicación.** - Fallo no intencionado en el proceso de prescripción, dispensación, o administración de un producto farmacéutico bajo el control del profesional de la salud o del paciente o usuario que consume el producto farmacéutico. Los errores de medicación que ocasionen un daño en el paciente se consideran reacciones adversas, excepto aquellos derivados del fallo terapéutico por omisión de un tratamiento.
- **Problemas de calidad.** - Cuando una sospecha de reacción adversa se asocia a un medicamento presuntamente falsificado o con defectos en la calidad del medicamento.
- **Tecnovigilancia.** - Conjunto de procedimientos encaminados a la prevención, detección, investigación, evaluación y difusión de información sobre incidentes adversos o potencialmente adversos relacionados a dispositivos médicos o productos sanitarios durante su uso, que pueda generar algún daño al paciente, usuario, operario o al ambiente que lo rodea.
- **Incidente Adverso.** - Cualquier evento no deseado que causa un daño al paciente, usuario, operario u otro, o que supone un riesgo de daño, que puede o no estar asociado causalmente con uno o más dispositivos médicos o productos sanitarios. Está relacionado con la identidad, calidad, durabilidad y seguridad de los mismos. Incluye errores, eventos adversos prevenibles y riesgos.
- **Receta Médica.** - Documento normalizado por el cual los médicos, dentistas y obstetra legalmente autorizados prescriben la medicación al paciente para su dispensación en las farmacias y boticas.
- **Prescripción Médica.** - Es el resultado de un proceso lógico deductivo mediante el cual el prescriptor, a partir del conocimiento adquirido, escucha el relato de síntomas del paciente, realiza el examen físico, en busca de signos, concluye en una orientación diagnóstica y toma una decisión, la cual es plasmado en una receta médica.
- **SISTEMA INFORMÁTICO HAMPIY.-** Sistema informático de farmacia, usado para realizar diversas acciones como, facturación de atención, transferencias, inventarios entre otros.

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	María Luisa Lévano Salazar Mg. Químico Farmacéutico Clínico	Jefatura de Farmacia	
Firma	 MARIA LUISA LEVANO SALAZAR QUÍMICO FARMACÉUTICO CLÍNICO CQFP 2022-04-01	 MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI "SAN BARTOLOME" Q.F. JORGE S. LEÓN RIVERA JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	
Fecha	2022-04-01		

VII. DISPOSICIONES GENERALES:

1. El Manual de Procedimientos operativos estándar de farmacia centro quirúrgico constituye un instrumento de gestión para planificar y normar las actividades a realizar por el personal que labora en el área y el cual sigue los lineamientos del servicio de farmacia e institucionales.
2. Los procedimientos descritos en el presente manual son de cumplimiento obligatorio de todo el personal que labora en la farmacia centro quirúrgico.
3. Todo personal que labore en el área deberá de conocer los procedimientos descritos en el presente manual.
4. El manual debe estar actualizado de acuerdo a los procedimientos vigentes del área y a las necesidades de los usuarios.

VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

1. El presente manual sigue de manera estricta a las necesidades de la farmacia de centro quirúrgico y a satisfacer a los usuarios de la misma.
2. Todo el personal de farmacia centro quirúrgico debe conocer y ejecutar los procedimientos descritos en el presente manual.
3. Al ser la farmacia centro quirúrgico una farmacia de atención especializada, el personal profesional que labore en el área, deberá contar con las competencias clínicas necesarias para ejecutar los procedimientos descritos en el manual y de ser necesario sugerirá la modificación de algún procedimiento de acuerdo a necesidad del área.
4. La versión II del presente manual tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2025, fecha en que deberá actualizarse o cuando sea necesario implementar un nuevo procedimiento.

IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES, PROCESOS Y/O PROCEDIMIENTOS:

El presente manual incluye 12 POE. los cuales se detallan a continuación:

Nº	CÓDIGO POE.	PROCEDIMIENTO
01	FCQ 001.02	Revisión y recepción de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
02	FCQ 002.02	Almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	María Luisa Lévano Salazar Mg. Químico Farmacéutico Clínico	María Luisa Lévano Salazar HONADOMANI "SAN BARTOLOME"	
Firma	 MARIA LUISA LEVANO SALAZAR QUÍMICO FARMACÉUTICO CLÍNICO CGFP 00465 RNE 197	 Q.F. JOHN S. LEÓN HUAPAYA CGFP 11595 JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	
Fecha	2022-04-01		

03	FCQ 003.02	Dispensación de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
04	FCQ 004.02	Almacenamiento de productos farmacéuticos refrigerados.
05	FCQ 005.02	Evaluación de receta médica y/o hoja de costo
06	FCQ 006.02	Notificación de sospecha de reacciones adversas a medicamentos e incidentes adversos a dispositivos médicos.
07	FCQ 007.02	Capacitación e inducción de recursos humanos.
08	FCQ 008.02	Procedimiento de control de temperatura y humedad.
09	FCQ 009.02	Manejo de estupefacientes y psicotrópicos.
10	FCQ 010.02	Limpieza de las áreas de almacenamiento y dispensación.
11	FCQ 011.02	Procedimiento de stock y manejo de inventario.
12	FCQ 012.02	Procedimiento para el control de stock del coche de paro.

A continuación, se detallan los procedimientos de farmacia centro quirúrgico:

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	María Luisa Lévano Salazar Mg. Químico Farmacéutico Clínico	Jefatura de Farmacia	
Firma	 HONADOMANI "SAN BARTOLOME" SERVICIO DE FARMACIA MARÍA LUISA LÉVANO SALAZAR QUÍMICO FARMACÉUTICO CLÍNICO COF. 000151 SNE 197	 MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI "SAN BARTOLOME" Q.F. JHON S. LEÓN HUAPAYA COF. 11555 JEFE DE SERVICIO DE FARMACIA	
Fecha	2022-04-01		

Hospital Nacional Docente "San Bartolomé".	P.O.E - N°01	Código: FCQ 001-02 Pág. 1 de 4
Servicio de Farmacia-Farmacia Centro Quirúrgico	REVISIÓN Y RECEPCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS.	Versión: 02
	Vigente desde: 2022-01-01	Vigente hasta: 2025-12-31

OBJETIVO:

Establecer las actividades necesarias para la recepción y revisión de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

ALCANCE:

El presente documento es de aplicación para todo el personal que labora en la farmacia de Centro Quirúrgico del HONADOMANI-SB.

RESPONSABILIDAD

- ✓ Todo el personal que labora en la farmacia de Centro Quirúrgico son responsables de cumplir con el presente procedimiento: Químico Farmacéutico y Técnico de farmacia.
- ✓ El Químico Farmacéutico es el responsable de supervisar la revisión y recepción contando con el personal técnico para cumplir este procedimiento

FRECUENCIA

Cada vez que se realice el pedido y reposición de stock

MATERIALES

- ✓ Reporte de entrega de medicamentos por reposición de FCQ: Impresa del sistema informático de farmacia HAMPIY
- ✓ Computadora con acceso al sistema informático HAMPIY
- ✓ Tarjeta de control visible

PROCEDIMIENTO

El área de recepción de productos debe de contar con el área identificada para la revisión y recepción de los productos farmacéuticos y a fines.

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	María Luisa Lévano Salazar Mg. Químico Farmacéutico Clínico HONADOMANI "SAN BARTOLOME" SERVICIO DE FARMACIA	Ministerio de Salud HONADOMANI "SAN BARTOLOME"	
Firma	 MARÍA LUISA LÉVANO SALAZAR QUÍMICO FARMACÉUTICO CLÍNICO COFP. 08155 JUNE 1871	 Q.F. JOHN S. LEÓN HUAPAYA COFP. 11595 JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	
Fecha	2022-04-01		

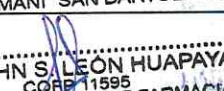
Hospital Nacional Docente "San Bartolomé".	P.O.E - N°01	Código: FCQ 001-02 Pág. 2 de 4
Servicio de Farmacia-Farmacia Centro Quirúrgico	REVISIÓN Y RECEPCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS.	Versión: 02
	Vigente desde: 2022-01-01	Vigente hasta: 2025-12-31

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO – REVISIÓN Y RECEPCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

Nº	ACTIVIDADES	RR.HH	TIEMPO DE PARTICIPACIÓN EN MINUTOS
Recepción de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios:			
1	Elaboración del pedido de reposición de stock al área de AEM en el sistema informático de farmacia HAMPIY u otro similar en los días establecidos de acuerdo al cronograma de pedidos del servicio de farmacia.	QF / TF	30 min
2	Revisar los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de manera cuantitativa y cualitativa	TF	15 min
3	El químico farmacéutico del servicio debe revisar los productos críticos (controlados y refrigeración), luego de dar conformidad de la revisión de los productos críticos el QF. puede delegar a un TF. la recepción y revisión de los productos farmacéuticos y afines	QF / TF	10 min
4	En caso existiera discrepancia entre el Reporte de entrega de medicamentos por reposición de FCQ y los productos recibidos, la persona encargada de la recepción procederá a realizar la resolución de reclamo al AEM pudiéndose presentar las sgtes situaciones: ✓ Faltante subsanable→ Se procede a esperar la rectificación en un plazo no mayor a 12 horas	QF / TF	15 min

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	María Luisa Lévano Salazar Mg. Químico Farmacéutico Clínico	Jefatura de Farmacia	
Firma	 MARIA LUISA LEVANO SALAZAR QUÍMICO FARMACÉUTICO CLÍNICO CQFP 2022-01-01-01	 Q.F. JOHN LEVANO SALAZAR JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	
Fecha			

	✓ El faltante no es subsanable→ Se rechaza el ítem observado y no se recibe en el sistema informático de farmacia HAMPIY de tal forma que retorna a su almacén origen.		
5	Se concluye la recepción con la ubicación de los productos farmacéuticos en el área destinada para recepción (parihuela) para continuar con la revisión de los productos.	TF	15 min
Revisión de productos farmacéuticos, dispositivos ,médicos y productos sanitarios:			
6	Después de la recepción de los productos farmacéuticos y afines, se procede a la revisión, para lo cual se procederá a tomar una muestra representativa de cada producto farmacéutico y afines recibidos para realizar la evaluación organoléptica.	TF	10 min
7	En la revisión de los productos se deberá considerar en la inspección que el producto esté cerrado, limpio y sin signos de deterioro, o humedad además verificar: ✓ Embalaje: debe estar correctamente rotulado. ✓ Envase Mediato e inmediato; que la identificación corresponda al producto. ✓ Rotulado: Impresión indeleble o contar con etiquetas bien adheridas, condiciones de almacenamiento ✓ Contenido: Verificar que cuenten con lote, fecha de vencimiento registro sanitario, laboratorio fabricante y cantidad del producto en el caso de cajas enteras.		
8	Después se procederá a verificar los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de acuerdo a lo siguiente: ✓ Productos farmacéuticos: homogeneidad, uniformidad, presencia de gas, para el caso de los líquidos estériles como inyectables verificar ausencia de turbidez y partículas extrañas.	TF	10 min

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	María Luisa Lévano Salazar Mg. Químico Farmacéutico Clínico HONADOMANI "SAN BARTOLOME" SERVICIO DE FARMACIA	Jeffrey de F. S. M. L. D. Mg. Químico Farmacéutico Clínico HONADOMANI "SAN BARTOLOME"	
Firma	 MARIA LUISA LEVANO SALAZAR QUÍMICO FARMACÉUTICO CLÍNICO CQFP 02805 RNE 197	 Q.F. JOHN S. LEÓN HUAPAYA CQFP 11595 JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	
Fecha	2022-04-01		

	✓ Dispositivos Médicos y sanitarios: Ausencia de partículas extrañas, ausencia de rajaduras, manchas, pegajosidad.		
9	El encargado de la revisión deberá colocar los números de lote, fecha de vencimiento y registro sanitario de los productos recibidos en el formato de Reporte de entrega de medicamentos por reposición de FCQ.	TF	15 min
10	Al terminar de revisar; el personal a cargo procederá a realizar la recepción de los productos en el sistema informático de farmacia HAMPIY y dará conformidad de la recepción colocando su nombre, apellidos y firmas correspondientes.	QF / TF	5 min
11	Finalmente se deberá de archivar ordenadamente el formato de Reporte de entrega de medicamentos por reposición de FCQ.	TF	5 min
	TOTAL		130 MINUTOS

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	María Luisa Lévano Salazar Mg. Químico Farmacéutico Clínico	Jefatura de Farmacia	
Firma	 MARIA LUISA LEVANO SALAZAR QUÍMICO FARMACÉUTICO CLÍNICO CQFP. 02022404401	 MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI "SAN BARTOLOME" Q.F. JOHN S. LEÓN HUAPAYA CQFP 11595 JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	
Fecha	2022-04-01		

Hospital Nacional Docente "San Bartolomé".	P.O.E - N°02	Código: FCQ 002.02 Pág. 1 de 2
Servicio de Farmacia-Farmacia Centro Quirúrgico	ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	Versión: 02
	Vigente desde: 2022-01-01	Vigente hasta: 2025-12-31

OBJETIVO:

Custodiar en forma ordenada los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, con la finalidad de no alterar la calidad de los mismos y que no se produzcan confusiones y riesgos de contaminación, bajo las condiciones de temperatura, humedad y luz.

ALCANCE:

El Procedimiento es aplicable a todo el personal que labora en farmacia centro quirúrgico.

RESPONSABILIDAD:

- ✓ El personal que labora en la farmacia de centro quirúrgico
- ✓ El Químico farmacéutico de la farmacia centro quirúrgico es el responsable de brindar al personal técnico, todos los conocimientos básicos para efectuar el procedimiento.

FRECUENCIA:

Cada vez que se tenga que almacenar los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

MATERIALES:

- ✓ Termohigrómetro
- ✓ Formato de control de temperatura y humedad
- ✓ Tarjeta de control visible (Kardex)

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	María Luisa Lévano Salazar Mg. Químico Farmacéutico Clínico	Jefatura de Farmacia	
Firma	 MARIA LUISA LEVANO SALAZAR QUÍMICO FARMACÉUTICO CLÍNICO CQFP.08.03. RNE 197	 MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI "SAN BARTOLOME"	
Fecha	2022-04-01	Q.F. JOHN S. LEÓN HUAPAYA CQFP 11595 JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	

Hospital Nacional Docente "San Bartolomé".	P.O.E - N°02	Código: FCQ 002.02 Pág. 2 de 2
Servicio de Farmacia-Farmacia Centro Quirúrgico	ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	Versión: 02
	Vigente desde: 2022-01-01	Vigente hasta: 2025-12-31

PROCEDIMIENTO:

Nº	ACTIVIDADES	RR.HH	TIEMPO DE PARTICIPACIÓN EN MINUTOS
1	Después de la recepción y revisión de los productos farmacéuticos se procede a almacenar los productos en el lugar designado para cada producto, teniendo en cuenta las exigencias individuales del producto como en los refrigerados.	TF	20 min
2	Se debe de tener presente los productos farmacéuticos fotosensibles, y un límite de temperatura permisible debiéndose considerar las siguientes temperaturas: • Temperatura ambiente: 15-30°C • Temperatura controlada: 20-25°C • Temperatura de refrigeración: 2-8°C Para el registro de la temperatura del ambiente, controlada y de refrigeración se usará el formato de control de temperatura y humedad.		
3	Para el almacenamiento y ubicación de los productos farmacéuticos en los anaqueles se debe considerar el sistema FIFO y FEFO a fin de dar salida a los productos farmacéuticos de acuerdo a su rotación y fecha de expiración: • FIFO: Primero que ingresan, primero que salen. • FEFO: Primero que expiran, primero que salen.	TF	5 min
4	El almacenamiento concluyen con la ubicación de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en los estantes de la farmacia de sala de operaciones y con el registro en las tarjetas de control visible.	TF	10 min
TOTAL			35 MINUTOS

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	María Luisa Lévano Salazar Mg. Químico Farmacéutico Clínico	MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI SAN BARTOLOME Jefe del Servicio de Farmacia	
Firma	 MARIA LUISA LEVANO SALAZAR QUIMICO FARMACEUTICO CLINICO CQFP 2022-01-01	 Q.F. JOHN S. LECH HUAPAYA CQFE 11495 JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	
Fecha	2022-01-01		

Hospital Nacional Docente "San Bartolomé".	P.O.E - N°03	Código: FCQ 003.02 Pág. 1 de 4
Servicio de Farmacia-Farmacia Centro Quirúrgico	DISPENSACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	Versión: 02
	Vigente desde: 2022-01-01	Vigente hasta: 2025-12-31

OBJETIVO:

Establecer el mecanismo adecuado para la correcta dispensación de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y producto sanitario.

ALCANCE:

Se aplica para todos los productos que se expenden o dispensan y de estricto cumplimiento para el personal técnico bajo la supervisión del Químico Farmacéutico

RESPONSABILIDAD:

- ✓ Personal técnico de la farmacia de centro quirúrgico, responsable de realizar el expendio de los productos farmacéuticos y material médico quirúrgico.
- ✓ Químico Farmacéutico, responsable de la dispensación, validación de las recetas; supervisión y monitoreo del correcto expendio de los productos farmacéuticos y afines.

FRECUENCIA:

Cada vez que se expenda o dispense un medicamento, dispositivo médico o producto sanitario.

MATERIALES:

- ✓ Computadora con acceso a sistema informático de farmacia HAMPIY
- ✓ Formato hoja de costo medicamentos e insumos de sala de operaciones para anestesiología
- ✓ Formato hoja de costo medicamentos e insumos de sala de operaciones enfermería
- ✓ Receta Única estandarizada
- ✓ Receta especial para estupefacientes y psicotrópicos

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	María Luisa Lévano Salazar Mg. Químico Farmacéutico Clínico HONADOMANI "SAN BARTOLOME" SERVICIO DE FARMACIA	Jefatura de Farmacia MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI "SAN BARTOLOME"	
Firma	 MARÍA LUISA LÉVANO SALAZAR QUÍMICO FARMACÉUTICO CLÍNICO CQFP. 02405 RNE. 157	 Q.F. JOHN S. LEÓN HUAPAYA CQFP 11595 JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	
Fecha	2022-04-01		

Hospital Nacional Docente "San Bartolomé".	P.O.E - N°03	Código: FCQ 003.02 Pág. 2 de 4
Servicio de Farmacia-Farmacia Centro Quirúrgico	DISPENSACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	Versión: 02
	Vigente desde: 2022-01-01	Vigente hasta: 2025-12-31

PROCEDIMIENTO

Nº	ACTIVIDADES	RR.HH	TIEMPO DE PARTICIPACIÓN EN MINUTOS
1	Antes de iniciar el expendio o dispensación de los productos farmacéuticos se debe verificar la programación de procedimientos quirúrgicos del día, y si la cuenta del paciente se encuentra aperturada, caso contrario se deberá coordinar con jefatura de enfermería de CQ o informática para dar solución al problema.	TF	10 min
2	Para cada procedimiento quirúrgico se preparará 02 kits: ✓ Kit de anestesiología; cuyos medicamentos y dispositivos médicos se detallan en el Formato hoja de costo medicamentos e insumos de sala de operaciones para anestesiología. ✓ Kit de enfermería; cuyos dispositivos médicos y dispositivos médicos se detallan en el Formato hoja de costo medicamentos e insumos de sala de operaciones enfermería. Se preparará con anticipación los kits de anestesia y enfermería a usar en los procedimientos quirúrgicos programados y a solicitud del profesional (Médico especialista y enfermera) se puede adicionar productos farmacéuticos a los kits respectivos, los cuales debe ser solicitados los adicionales en recetas estandarizadas o especial según sea el caso.	TF	10 min

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	María Luisa Lévano Salazar Mg. Químico Farmacéutico Clínico	Jefatura de Farmacia MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI "SAN BARTOLOME"	
Firma	 MARIA LUISA LEVANO SALAZAR QUÍMICO FARMACÉUTICO CLÍNICO COFP. 08405 RNE. 197	 Q.F. JOHNNY HUAPAYA COFP. 11595 JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	
Fecha	2022-01-01		

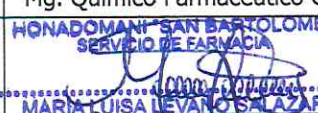
3	Registrar en el formato de hojas de costo de anestesiología y enfermería los datos del paciente, nombre del médico o enfermera, fecha de atención, el número de sala y las cantidades de productos farmacéuticos que se está entregando	TF	5 min
4	El kit de anestesia quedará listo para ser entregado conteniendo lo sgte: ✓ Medicamentos y dispositivos médicos para anestesiología ✓ Formato hoja de costo medicamentos e insumos de sala de operaciones para anestesiología ✓ Receta Única estandarizada ✓ Receta especial para estupefacientes y psicotrópicos El kit de enfermería quedará listo para ser entregado conteniendo lo sgte: ✓ Medicamentos y dispositivos médicos para enfermería ✓ Formato hoja de costo medicamentos e insumos de sala de operaciones enfermería	TF	10 min
5	Los estupefacientes y psicotrópicos debe ser prescritos por el médico especialista (anestesiólogo) en la receta especial, quien registra en la misma los datos solicitados de acuerdo al DS. N°023 "Reglamento de Estupefacientes y Psicotrópicos sujetos a fiscalización sanitaria". El personal técnico de farmacia de centro quirúrgico debe anotar en el reverso la cantidad del medicamento entregado y fecha de atención, el Q.F. del servicio realizará la validación de la receta especial.	TF	5 min
6	Entregar el kit de anestesiología al médico a cargo y al personal de enfermería el kit respectivo	TF	2 min
TOTAL			42 MINUTOS

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	Maria Luisa Lévano Salazar Mg. Químico Farmacéutico Clínico	Jefatura de Farmacia	
Firma	 MARIA LUISA LEVANO SALAZAR QUIMICO FARMACEUTICO CLINICO CQFP. 08405 RNE 1137	 MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI "SAN BARTOLOME" Q.F. JOHN S. LEON HUAPAYA CQFP 11595 JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	
Fecha	2022-04-01		

Hospital Nacional Docente "San Bartolomé".	P.O.E - N°03	Código: FCQ 003.02 Pág. 4 de 4
Servicio de Farmacia-Farmacia Centro Quirúrgico	DISPENSACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	Versión: 02
	Vigente desde: 2022-01-01	Vigente hasta: 2025-12-31

INDICADOR

INDICADOR	MES 1	MES 2	MES 3..
Total de recetas atendidas			
Muestra Evaluada en dispensación			
Total de recetas detectadas con errores de digitación y de dispensación			
% de atención de recetas que cumplen BPD			
% de atención de recetas que no cumplen BPD			

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	María Luisa Lévano Salazar Mg. Químico Farmacéutico Clínico	Jefatura de Farmacia	
Firma	 MARIA LUISA LEVANO SALAZAR QUÍMICO FARMACÉUTICO CLÍNICO COFP. 0022-003-01	 MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI "SAN BARTOLOME" Q.F. JOHN S. LEÓN HUAPAYA COFP. 11195 JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	
Fecha	2022-01-01		

Hospital Nacional Docente "San Bartolomé".	P.O.E - N°04	Código: FCQ 004.02 Pág. 1 de 3
Servicio de Farmacia-Farmacia Centro Quirúrgico	ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS REFRIGERADOS	Versión: 02
	Vigente desde: 2022-01-01	Vigente hasta: 2025-12-31

OBJETIVO:

Garantizar que los productos farmacéuticos, reactivos de diagnóstico y otros, con características de termo sensibilidad, se conserven dentro de los rangos de temperatura requeridos, en todas las fases que se encuentren desde su fabricación hasta el uso por el paciente; es decir garantizar la cadena de frío en la fabricación, alimentación, distribución y transporte de los productos termo sensibles para asegurar que las propiedades de calidad del producto se conserven.

ALCANCE:

Este procedimiento se aplica a todo los productos farmacéuticos y afines que requieran cadena de frío en el servicio de farmacia de centro quirúrgico; así como al personal profesional, técnico que participa en alguna fase de este.

RESPONSABILIDAD:

El QF. es el responsable del manejo del almacenamiento de los productos termo sensibles, la cual podrá ser delegada a un técnico de farmacia.

FRECUENCIA:

Permanente.

MATERIALES:

- ✓ Termohigrómetro
- ✓ Refrigerador
- ✓ Cajas térmicas aislantes
- ✓ Refrigerantes

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	María Luisa Lévano Salazar Mg. Químico Farmacéutico Clínico SERVICIO DE FARMACIA	Jefatura de Farmacia MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI "SAN BARTOLOME"	
Firma	 MARIA LUISA LEVANO SALAZAR QUIMICO FARMACEUTICO CLINICO COPF. 88405 RNE. 191	 Q.F. JOHN S. LEÓN HUAPAYA COPF. 11595	
Fecha	2022-04-01	JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	

Hospital Nacional Docente "San Bartolomé".	P.O.E - N°04	Código: FCQ 004.02 Pág. 2 de 3
Servicio de Farmacia-Farmacia Centro Quirúrgico	ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS REFRIGERADOS	Versión: 02
	Vigente desde: 2022-01-01	Vigente hasta: 2025-12-31

PROCEDIMIENTO:

Nº	ACTIVIDADES	RR.HH	TIEMPO DE PARTICIPACIÓN EN MINUTOS
1	Los productos farmacéuticos termo sensibles será llevado a la farmacia centro quirúrgico por el personal responsable de almacén SISMED con prioridad y rapidez a fin de mantener la cadena de frio y recepcionado por el personal a cargo.		
2	El almacenamiento de los productos termo sensibles se realizará en el refrigerador el cual debe contar con las sgtes características: - La refrigeradora debe contar con un termómetro en el exterior del mismo a fin de controlar la temperatura la misma que debe estar en un rango de 2-8°C. - El refrigerador debe ser de uso exclusivo para los productos farmacéuticos que lo requieran, y en ninguna circunstancia se debe introducir ningún otro tipo de sustancia o alimento. - El personal responsable del almacenamiento de los productos termo sensibles, deben aplican el sistema FIFO y FEFO. - La puerta de la refrigeradora debe abrirse por un tiempo máximo de 1 minuto, para introducir o extraer los productos farmacéuticos que lo requieran y en un	QF / TF	10 min

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	María Luisa Lévano Salazar Mg. Químico Farmacéutico Clínico	Jefatura de Farmacia	
Firma	 MARIA LUISA LEVANO SALAZAR QUÍMICO FARMACÉUTICO CLÍNICO CQFP. 00052-001-01	 MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI "SAN BARTOLOME" Q.F. JOHN S. LEÓN HUAPAYA CQFP. 11595 JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	
Fecha	2022-01-01		

	ángulo menor de 30°, de tal forma que la temperatura interna se mantenga con la menor variación posible. • El refrigerador debe contar con listado actualizado de los productos a refrigerar en un lugar visible del área de la refrigeradora. • Debe contar con refrigerantes que ayudan a conservar la temperatura, en caso de un corte de electricidad hasta por 6 horas en climas cálidos y por 12 en climas templados.		
	TOTAL		10 MINUTOS

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	María Luisa Lévano Salazar HONADOMANI "SAN BARTOLOME" Mg. Químico Farmacéutico Clínico SERVICIO DE FARMACIA	Jefatura de Farmacia MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI "SAN BARTOLOME"	
Firma	MARIA LUISA LEVANO SALAZAR QUIMICO FARMACEUTICO CLINICO COEP. 08440 KNE	Q.F. JOHN S. LEON HUAPAYA COEP. 11595 JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	
Fecha	2022-04-01		

Hospital Nacional Docente "San Bartolomé".	P.O.E - N°05	Código: FCQ 005.02 Pág. 1 de 3
Servicio de Farmacia-Farmacia Centro Quirúrgico	EVALUACIÓN DE RECETA MÉDICA Y/O HOJA DE COSTO	Versión: 02
	Vigente desde: 2022-01-01	Vigente hasta: 2025-12-31

OBJETIVO:

Establecer el mecanismo adecuado que se debe seguir cuando se evalúan recetas médicas en el establecimiento farmacéutico.

ALCANCE:

El presente procedimiento es de aplicación para todo el profesional que labora en farmacia de Centro Quirúrgico.

RESPONSABILIDAD:

Todo el personal que labora en la farmacia Centro Quirúrgico

FRECUENCIA:

Diaria (permanente)

MATERIALES:

- ✓ Receta Única estandarizada (RUE)
- ✓ Receta especial para estupefacientes y psicotrópicos
- ✓ Formato hoja de costo medicamentos e insumos de sala de operaciones para anestesiología
- ✓ Formato hoja de costo medicamentos e insumos de sala de operaciones enfermería

PROCEDIMIENTO:

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	María Luisa Lévano Salazar Mg. Químico Farmacéutico Clínico HONADOMANI "SAN BARTOLOME" SERVICIO DE FARMACIA	Jefatura de Farmacia MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI "SAN BARTOLOME"	
Firma	 MARÍA LUISA LÉVANO SALAZAR QUÍMICO FARMACÉUTICO CLÍNICO CQFP. 66463 RNE. 197	 Q.F. JOHN S. LEÓN HUAPAYA CQEP 11595	
Fecha	2022-04-01	JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	

Hospital Nacional Docente "San Bartolomé".	P.O.E - N°05	Código: FCQ 005.02 Pág. 2 de 3
Servicio de Farmacia-Farmacia Centro Quirúrgico	EVALUACIÓN DE RECETA MÉDICA Y/O HOJA DE COSTO	Versión: 02
	Vigente desde: 2022-01-01	Vigente hasta: 2025-12-31

Nº	ACTIVIDADES	RR.HH	TIEMPO DE PARTICIPACIÓN EN MINUTOS
1	Recibir la receta médica y verificar en el sistema HAMPIY que el paciente se encuentra con la cuenta aperturada a fin de poder facturar la atención de medicamentos. Las atenciones de expendio y dispensación se harán con la entrega de la RUE, o las hojas de costo, para lo cual los médicos especialistas prescriben la medicación al paciente para su dispensación por la farmacia de centro quirúrgico, para efectos de evaluación las RUE y hojas de costo debe contener la siguiente información: ✓ Uso de las RUE ✓ Adherencia al PNUME ✓ Firma y sello del prescriptor ✓ Prescripción en DCI ✓ Fecha ✓ Frecuencia ✓ CIE-10 ✓ Dosis ✓ Vía de administración ✓ Edad del paciente ✓ Peso	QF / TF	10 min
	El personal de FCQ que recibe la RUE o hoja de costo verificará que la prescripción médica contengan todos los datos de manera clara, de lo contrario se procederá a comunicar al médico a cargo para la médica.	QF / TF	5 min
	TOTAL		15 MINUTOS

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	María Luisa Lévano Salazar Mg. Químico Farmacéutico Clínico	Jefatura de Farmacia MINISTERIO DE SALUD	
Firma	 MARIA LUISA LEVANO SALAZAR QUÍMICO FARMACÉUTICO CLÍNICO CQFP. 052022-04-01	 Q.F. JOHN S. LEÓN HUAPAYA CQFP 11595 JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	
Fecha	2022-04-01		

Hospital Nacional Docente "San Bartolomé".	P.O.E - N°05	Código: FCQ 005.02 Pág. 3 de 3
Servicio de Farmacia-Farmacia Centro Quirúrgico	EVALUACIÓN DE RECETA MÉDICA Y/O HOJA DE COSTO	Versión: 02
	Vigente desde: 2022-01-01	Vigente hasta: 2025-12-31

INDICADOR DE BUENAS PRÁCTICAS DE PRESCRIPCIÓN (BPP):

1. PORCENTAJE DE RECETAS EVALUADAS EN LA DISPENSACIÓN DE FARMACIA CENTRO QUIRÚRGICO

INDICADORES	MES 1	MES 2	MES 3....
TOTAL DE RECETAS EN EL SERVICIO			
TOTAL DE RECETAS EVALUADAS			
MUESTRA EVALUADA			
N° DE RECETAS DISPENSADAS QUE NO CUMPLEN BPP			
% DE RECETAS DISPENSADAS QUE CUMPLEN BPP			
% DE RECETAS DISPENSADAS QUE NO CUMPLEN BPP			

2. PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO BPP POR INDICADORES DE FARMACIA CENTRO QUIRÚRGICO

INDICADORES	MES 1	MES 2	MES 3....
RUE			
ADH.PET			
FIRMA/SELL			
DCI			
FECHA			
FREC. ADM.			
CIE-10			
DOSIS			
VÍA ADM.			
EDAD			
PESO			

3. PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO BPP POR SERVICIO

MES	MES 1		MES 2		MES 3.....	
SERVICIOS ATENDIDOS	RECETAS EVALUADAS	% DE CUMPLIMIENTO	RECETAS EVALUADAS	% DE CUMPLIMIENTO	RECETAS EVALUADAS	% DE CUMPLIMIENTO
		%		%		%
		%		%		%
		%		%		%

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	María Luisa Lévano Salazar Mg Químico Farmacéutico Clínico SERVICIO DE FARMACIA	Jefatura de Farmacia MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI SAN BARTOLOME	
Firma	 MARÍA LUISA LÉVANO SALAZAR QUÍMICO FARMACÉUTICO CLÍNICO CGFP 02405 RNE 197	 Q.F. JOHN S. LEÓN HUAPAYA CGFP 11695 JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	
Fecha	2022-04-01		

Hospital Nacional Docente "San Bartolomé".	P.O.E - N°06	Código: FCQ 006.02 Pág. 1 de 2
Servicio de Farmacia-Farmacia Centro Quirúrgico	NOTIFICACIÓN DE SOSPECHA DE REACCIONES ADVERSAS A MEDICAMENTOS E INCIDENTES ADVERSOS A DISPOSITIVOS MÉDICOS	Versión: 02
	Vigente desde: 2022-01-01	Vigente hasta: 2025-12-31

OBJETIVO:

Establecer el mecanismo adecuado para la notificación de sospechas de reacciones adversas a medicamentos y notificación de incidentes adversos a dispositivos médicos por los profesionales de la salud de la institución.

ALCANCE:

El presente documento es de aplicación para todo el personal que labora en la farmacia de Centro Quirúrgico del HONADOMANI- SB.

RESPONSABILIDAD:

Todo el personal que labora en el área debe cumplir con el presente procedimiento.

FRECUENCIA:

Cada vez que se evidencia un problema con el uso del material médico.

MATERIALES:

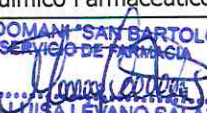
- ✓ Formato de notificación de sospecha de reacciones adversas a medicamentos
- ✓ Formato de notificación de incidentes adversos a dispositivos médicos

PROCEDIMIENTO:

Nº	ACTIVIDADES	RR.HH	TIEMPO DE PARTICIPACIÓN EN MINUTOS
1	Reacciones adversas a medicamentos • Cuando se presente una reacción adversa a medicamentos, se proporcionará el formato de sospecha a reacción adversa para	QF / TF	5 min

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	María Luisa Lévano Salazar Mg. Químico Farmacéutico Clínico	Jefatura de Farmacia	
Firma			
Fecha	2022-04-01	Q.F. JOHN S. LEÓN HUAPAYA CQFP 11595 JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	

	que el personal de salud a cargo del paciente (médico o enfermera) y que haya sido testigo de la reacción adversa llene el formato correspondiente; y será remitido al área técnica de farmacia clínica-farmacovigilancia. - De tratarse de un reporte de sospecha de reacción adversa grave deberá ser remitido al área de farmacia clínica-farmacovigilancia dentro de las 24 horas. - De tratarse de una sospecha de reacción adversa a medicamentos leve o moderada deberá ser reportado dentro de las 72 horas.		
2	- Al recepcionar el formato de sospecha de reacción adversa a medicamentos, se verificará que el formato cuente con toda la información solicitada para ser llevado a la unidad de farmacia clínica-farmacovigilancia Incidentes adversos a Dispositivos médicos - El personal dispensa el material médico solicitado por el profesional de salud para ser utilizado en algún procedimiento quirúrgico. - Cuando se presenta la sospecha de incidente adverso a DM durante el expendio o dispensación, se cambia por otro DM en buen estado para ser usado por el paciente y el personal responsable del expendio o dispensación registra la información en el formato de Tecnovigilancia, colocando los datos del DM y registrando el dato del notificador. - Para los casos en que el usuario retorne y reporte problemas de calidad de algún DM, el personal de farmacia centro quirúrgico verificará el problema de calidad, y le proporciona el formato de reporte de incidentes adversos a dispositivos médicos para que registre los datos solicitados.		10 min
	TOTAL		15 MINUTOS

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	María Luisa Lévano Salazar Mg. Químico Farmacéutico Clínico	JEFERIO DE SALUD "HONADOMANI-SANT BARTOLOME" SERVICIO DE FARMACIA	
Firma	 MARIA LUISA LEVANO SALAZAR QUIMICO FARMACEUTICO CLINICO CQFP 20465 RNE 197	 Q.F. JOHN S. LEON HUAPAYA CQFP 11595 JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	
Fecha			

Hospital Nacional Docente "San Bartolomé".	P.O.E - N°07	Código: FCQ 007.02 Pág. 1 de 2
Servicio de Farmacia-Farmacia Centro Quirúrgico	CAPACITACIÓN E INDUCCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Versión: 02
	Vigente desde: 2022-01-01	Vigente hasta: 2025-12-31

OBJETIVO:

Establecer los pasos a seguir para la capacitación e inducción del personal nuevo y la capacitación continua, con la finalidad de fortalecer sus conocimientos y competencias; uniformizar su desempeño y lograr un adecuado nivel de responsabilidad en el Manejo y Dispensación de Medicamento y Dispositivos Médicos.

ALCANCE:

El presente documento es de aplicación para todo el personal que labora en la farmacia de Centro Quirúrgico del hospital San Bartolomé.

RESPONSABILIDAD:

El Químico Farmacéutico es el responsable del cumplimiento y supervisión del presente procedimiento.

FRECUENCIA:

De acuerdo a la necesidad del servicio.

MATERIALES:

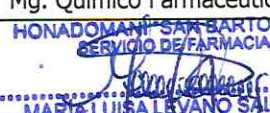
- ✓ Computadora con acceso a internet
- ✓ Cámara de video y micrófono

PROCEDIMIENTO:

Nº	ACTIVIDADES	RR.HH	TIEMPO DE PARTICIPACIÓN EN MINUTOS
1	La responsable de farmacia centro quirúrgico determina el tema de capacitación el cual debe estar relacionado con los intereses del servicio y teniendo en cuenta las metas y los planes estratégicos institucionales del Hospital y servicio.	QF	15 min

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	María Luisa Lévano Salazar Mg. Químico Farmacéutico Clínico HONADOMANI, "SAN BARTOLOME" SERVICIO DE FARMACIA	MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI, "SAN BARTOLOME" Jefatura de Farmacia	
Firma	 MARIA LUISA LEVANO SALAZAR QUÍMICO FARMACÉUTICO CLÍNICO COFP. 01495 RNE-197	 Q.F. JOHN S. LEÓN HUAPAYA COFP 11595 JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	
Fecha	2022-04-01		

	Se programará la capacitación tomando en cuenta: • Disponibilidad de tiempo de participantes • Número de participantes • Lugar de desarrollo de la capacitación; la cual también podrá ser en modalidad virtual. • Horario más adecuado para la capacitación		
2	Se ejecutará el programa de capacitación de acuerdo a programa establecido, con el fin de facilitar la ejecución del entrenamiento con todos los trabajadores del servicio. La calidad y preparación de los facilitadores, el éxito de la ejecución dependerá del interés, del esfuerzo y del entrenamiento de los instructores.	QF	60 min
3	La evaluación posterior a la capacitación será sistemático para valorar la efectividad y/o la eficacia de los esfuerzos de la capacitación y son útiles para la toma de decisiones.	QF	5 min
	TOTAL		80 MINUTOS

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	María Luisa Lévano Salazar Mg. Químico Farmacéutico Clínico	Jefatura de Farmacia	
Firma	 MARIA LUISA LEVANO SALAZAR QUÍMICO FARMACÉUTICO CLÍNICO CQF 2022504401	 MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI "SAN BARTOLOME" J.F. JOHN S. LEÓN HUAPAYA CQFP 11595 JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	
Fecha	2022-04-01		

Hospital Nacional Docente "San Bartolomé".	P.O.E - N°08	Código: FCQ 008.02 Pág. 1 de 2
Servicio de Farmacia-Farmacia Centro Quirúrgico	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE TEMPERATURA Y HUMEDAD	Versión: 02
	Vigente desde: 2022-01-01	Vigente hasta: 2025-12-31

OBJETIVO

Conservar las condiciones ambientales de temperatura y humedad adecuadas para evitar el deterioro de medicamentos DM y productos sanitarios en la FCQ.

ALCANCE

Todo el personal de farmacia centro quirúrgico

RESPONSABILIDAD

Químico Farmacéutico y Técnico de farmacia

FRECUENCIA

Diaria; 3 veces al día.

MATERIALES

- ✓ Termohigrometro
- ✓ Formato de control de temperatura y humedad

PROCEDIMIENTO

Nº	ACTIVIDADES	RR.HH	TIEMPO DE PARTICIPACIÓN EN MINUTOS
1	Productos con temperatura controlada: Se verificará de los Termohigrómetros del área de almacenamiento la temperatura y humedad tres (03) veces al día en los sgtes horario: - 8:00 am - 2:00 pm	QF / TF	3 min

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	María Luisa Lévano Salazar Mg. Químico Farmacéutico Clínico HONADOMANI "SAN BARTOLOME" SERVICIO DE FARMACIA	MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI "SAN BARTOLOME" SERVICIO DE FARMACIA	
Firma	 MARÍA LUISA LÉVANO SALAZAR QUÍMICO FARMACÉUTICO CLÍNICO COFP. 68465 RNE. 187	 Q.F. JOHN S. LEÓN HUAPAYA COFP. 11595 JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	
Fecha	2022-04-01		

	- 8.00 pm Se registrará en el formato de control de temperatura y humedad		
2	Productos refrigerados: Se verificará de los Termohigrómetros del área de almacenamiento la temperatura y humedad tres (03) veces al día en los sgtes horario: - 8:00 am - 2:00 pm - 8.00 pm Se registrará en el formato de control de temperatura y humedad *Si la temperatura dentro del refrigerador se encuentra fuera de los límites señalados, se deberá informar al Q.F. responsable para la toma de acciones correctivas.	QF / TF	2 min
	TOTAL		5 MINUTOS

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	María Luisa Lévano Salazar Mg. Químico Farmacéutico Clínico	MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI "SAN BARTOLOME" Servicio de Farmacia	
Firma	HONADOMANI "SAN BARTOLOME" SERVICIO DE FARMACIA MARIA LUISA LEVANO SALAZAR QUÍMICO FARMACÉUTICO CLÍNICO CQFP, 2022-04-01	Q.F. JOHN S. LEON HUAPAYA CQFP N° 595 JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	
Fecha			

Hospital Nacional Docente "San Bartolomé".	P.O.E - N°09	Código: FCQ 009.02 Pág. 1 de 2
Servicio de Farmacia-Farmacia Centro Quirúrgico	MANEJO DE ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS	Versión: 02
	Vigente desde: 2022-01-01	Vigente hasta: 2025-12-31

OBJETIVO

Establecer el mecanismo adecuado para la correcta dispensación de los estupefacientes y psicotrópicos en la farmacia centro quirúrgico.

ALCANCE

Es aplicable a todo el personal que labora en la farmacia Centro Quirúrgico.

RESPONSABILIDAD

El Químico Farmacéutico es el responsable de la supervisión de la correcta dispensación y expendio de los estupefacientes y psicotrópicos en la farmacia centro quirúrgico.

FRECUENCIA

Diaria

MATERIALES

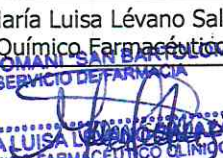
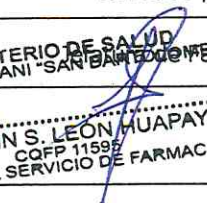
- ✓ Receta especial para estupefacientes y psicotrópicos
- ✓ Tarjetas de control visible (Kardex).
- ✓ Computadora con acceso a red sistema informático de farmacia HAMPIY

PROCEDIMIENTO

Nº	ACTIVIDADES	RR.HH	TIEMPO DE PARTICIPACIÓN EN MINUTOS
1	El personal que recepcione una receta médica especial de estupefacientes y psicotrópicos, verificará que cumple todos los requisitos establecidos en el D.S. 023-2001 SA, verificar su validez, y el uso de los recetarios especiales numerados e impresos en papel autocopiado (01 original y 02 copias), los	Q.F. / T.F.	5 min

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	María Luisa Lévano Salazar Mg. Químico Farmacéutico Clínico HONADOMANI SAN BARTOLOME SERVICIO DE FARMACIA	Jefatura de Farmacia MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI SAN BARTOLOME	
Firma	 MARIA LUISA LEVANO SALAZAR QUIMICO FARMACEUTICO CLINICO CQFP 00405 RNE. 197	 Q.F. JOHN S. LEON HUAPAYA CQFP 41595 JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	
Fecha	2022-04-01		

	cuales deben consignar los siguientes datos en forma manuscrita, clara y precisa sin dejar espacios en blanco ni enmendaduras: - Nombre y apellidos, dirección, número de teléfono, historia clínica, cama, teléfono y N° de DNI del paciente. - Indicar tipo de usuario, atención y especialidad médica del paciente. - Diagnóstico con el código CIE-10 - Nombre del medicamento estupefaciente y psicotrópico de la prescripción con su denominación común internacional (DCI). - Concentración del principio activo y forma farmacéutica. - Cantidad en letra y número, así como las indicaciones: vía de administración y dosificación, frecuencia y duración del tratamiento. - Nombre y apellidos del profesional que la extiende la receta especial número de colegiatura y número de teléfono. - Lugar y fecha de atención (de la receta), firma y sello del profesional que prescribe la receta especial.		
2	Posterior a la verificación de la información, se procede a atender la receta e indicar en el reverso la cantidad dispensada, fecha de atención, firma y sello del Químico Farmacéutico, así como firma y DNI del adquiriente.	Q.F. / T.F.	2 min
3	Facturar al paciente la receta en el sistema informático de farmacia HAMPIY	TF	2 min
4	Obtener el reporte en el sistema informático HAMPIY de los estupefacientes y psicotrópicos atendidos y consolidar las recetas atendidas en el día.	TF	5 min
5	Revisar las recetas que cuenten con todos los datos y entregar al Director Técnico del hospital.	TF	10 min
	TOTAL		24 MINUTOS

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	María Luisa Lévano Salazar Mg. Químico Farmacéutico Clínico HONADO MANI - SAN BARTOLOME	MINISTERIO DE SALUD HONADO MANI - SAN BARTOLOME	
Firma	 MARIA LUISA LEVANO SALAZAR QUIMICO FARMACEUTICO CLINICO CQFP. 08205 RNE. 197	 Q.F. JOHN S. LEON HUAPAYA CQFP 11595 JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	
Fecha	2022-04-01		

Hospital Nacional Docente "San Bartolomé".	P.O.E - N°010	Código: FCQ 010.02 Pág. 1 de 2
Servicio de Farmacia-Farmacia Centro Quirúrgico	LIMPIEZA DE LAS ÁREAS DE ALMACENAMIENTO Y DISPENSACIÓN	Versión: 02
	Vigente desde: 2022-01-01	Vigente hasta: 2025-12-31

OBJETIVO

El presente procedimiento tiene por objetivo describir las actividades de limpieza que se debe de realizar en la farmacia centro quirúrgico, con el fin de evitar problemas de higiene y deterioro de los productos farmacéuticos que se encuentren en el área.

ALCANCE

Es aplicable al personal encargado de la limpieza de la farmacia centro quirúrgico del HONADOMANI-SB

RESPONSABILIDAD

- ✓ El personal de limpieza es el encargado y responsable de realizar la limpieza de todo el ambiente de la farmacia centro quirúrgico.
- ✓ El Químico Farmacéutico de la farmacia centro quirúrgico es el responsable del cumplimiento y supervisión del presente procedimiento.

FRECUENCIA

Diaria y semanal

MATERIALES

- ✓ Formato control de limpieza
- ✓ Productos de limpieza

PROCEDIMIENTO

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	María Luisa Lévano Salazar Mg. Químico Farmacéutico Clínico HONADOMANI "SAN BARTOLOME" SERVICIO DE FARMACIA	Jefatura de Farmacia MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI "SAN BARTOLOME"	
Firma	 MARIA LUISA LEVANO SALAZAR QUIMICO FARMACEUTICO CLINICO CGFP 03405 RNE 197	 Q.F. JOHN S. LEÓN HUAPAYA CGFP 11595 JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	
Fecha	2022-04-01		

Hospital Nacional Docente "San Bartolomé".	P.O.E - N°010	Código: FCQ 010.02 Pág. 2 de 2
Servicio de Farmacia-Farmacia Centro Quirúrgico	LIMPIEZA DE LAS ÁREAS DE ALMACENAMIENTO Y DISPENSACIÓN	Versión: 02
	Vigente desde: 2022-01-01	Vigente hasta: 2025-12-31

Nº	ACTIVIDADES	RR.HH	TIEMPO DE PARTICIPACIÓN EN MINUTOS
1	Realizar el formato de limpieza de manera mensual.	Q.F.	10 min
2	- Realizar la limpieza diaria de las áreas al inicio del turno, la limpieza de las áreas se inicia con el recojo de cajas, retiro de las bolsas de los tachos. - La limpieza de los pisos del área se realiza en cada turno, es decir 3 veces al día previa coordinación con el personal de turno. - La limpieza consistirá en el trapeado de los pisos, usando agua con lejía u otro desinfectante, luego se enjuagará con agua sola, usando mechones limpios. - La ventanilla de atención se limpiará con una franela levemente humedecida.	Personal de limpieza institucional	20 min
3	Verificar diariamente que en el refrigerador se almacene solo medicamentos termosensibles, no debe almacenarse alimentos u otros productos para evitar contaminación.	Q.F. / T.F.	5 min
4	El personal encargado de la limpieza firmará de manera diaria la realización de la actividad en el "Formato Control de Limpieza", e informará al Químico Farmacéutico quien dará la conformidad y aprobación por medio de la firma y sello en el respectivo formato.	Personal de limpieza / Q.F.	2 min
TOTAL			37 MINUTOS

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	María Luisa Lévano Salazar Mg. Químico Farmacéutico Clínico	Jefatura de Farmacia	
Firma	 MARÍA LUISA LEVANO SALAZAR QUÍMICO FARMACÉUTICO CLÍNICO CQFP 01092-2022-01-01	 MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI "SAN BARTOLOME" Q.F. JOHN S. LEÓN HUAPAYA CQFP 11595 JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	
Fecha	2022-01-01		

Hospital Nacional Docente "San Bartolomé".	P.O.E - N°011	Código: FCQ 011.02 Pág. 1 de 2
Servicio de Farmacia-Farmacia Centro Quirúrgico	PROCEDIMIENTO DE STOCK Y MANEJO DE INVENTARIO	Versión: 02
	Vigente desde: 2022-01-01	Vigente hasta: 2025-12-31

OBJETIVO

El procedimiento tiene por objetivo establecer las pautas para llevar el registro y control de existencias de los medicamentos y dispositivos médicos existentes en la farmacia centro quirúrgico, para poder verificar y controlar el stock físico existente.

ALCANCE

A todo el personal de la farmacia centro Quirúrgico

RESPONSABILIDAD

El Químico Farmacéutico de la farmacia centro quirúrgico es responsable de supervisar y monitorizar el registro y control de existencias de los productos farmacéuticos que se encuentran en el área.

FRECUENCIA

El procedimiento es aplicable de manera mensual y anual

MATERIALES

- ✓ Sistema informático de farmacia HAMPIY
- ✓ Tarjeta de control visible (Kardex)

PROCEDIMIENTO

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	María Luisa Lévano Salazar Mg. Químico Farmacéutico Clínico	MINISTERIO DE SALUD HONORABLES SAN BARTOLOME	
Firma	 MARIA LUISA LEVANO SALAZAR QUÍMICO FARMACÉUTICO CLÍNICO COFP 01195 P.O.E. 187	 Q.F. JOHN S. LEÓN HUAPAYA COFP 11595 JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	
Fecha	2022-04-01		

Hospital Nacional Docente "San Bartolomé".	P.O.E - N°011	Código: FCQ 011.02 Pág. 2 de 2
Servicio de Farmacia-Farmacia Centro Quirúrgico	PROCEDIMIENTO DE STOCK Y MANEJO DE INVENTARIO	Versión: 02
	Vigente desde: 2022-01-01	Vigente hasta: 2025-12-31

Nº	ACTIVIDADES	RR.HH	TIEMPO DE PARTICIPACIÓN EN MINUTOS
1	El responsable del área designará al personal TF. que realizará el inventario de manera mensual	Q.F.	10 min
2	El personal asignado obtendrá del sistema informático el listado actualizado de los productos farmacéuticos de la farmacia centro quirúrgico con el cual procederá a realizar el inventario.	T.F.	15 min
3	Verificar la conformidad de las existencias físicas entre la cantidad registrada en el sistema informático de farmacia, de encontrar alguna observación o diferencia anotarlas el reporte de inventario correspondiente	T.F.	120 min
4	De existir alguna diferencia el personal deberá realizar la búsqueda de información (recetas, hojas de costo) que sustente la diferencia encontrada e informará al Químico farmacéutico responsable.	T.F.	15 min
5	Las tarjetas de control visible (kardex) de los productos farmacéuticos serán actualizadas al finalizar el inventario del mismo.	T.F.	2 min
6	Terminado el inventario el responsable de realizar el mismo y el Químico farmacéutico Jefe del área firmarán el inventario.	Q.F. y T.F.	5 min
	TOTAL		167 MINUTOS

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	María Luisa Lévano Salazar Mg. Químico Farmacéutico Clínico	Jefatura de Farmacia	
Firma	 HONADOMANI "SAN BARTOLOME" SERVICIO DE FARMACIA MARÍA LUISA LÉVANO SALAZAR QUÍMICO FARMACÉUTICO CLÍNICO COFP. 2022-04-01	 MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI "SAN BARTOLOME"	
Fecha	2022-04-01	Q.F. JOHN S. LEÓN HUÁ COFP 11595 JEFE DEL SERVICIO DE FA	

Hospital Nacional Docente "San Bartolomé".	P.O.E - N°012	Código: FCQ 012.02 Pág. 1 de 2
Servicio de Farmacia-Farmacia Centro Quirúrgico	PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE STOCK DEL COCHE DE PARO	Versión: 02
	Vigente desde: 2022-01-01	Vigente hasta: 2025-12-31

OBJETIVO

Establecer el mecanismo adecuado para la toma de inventario de los coches de paro a cargo de la farmacia centro quirúrgico.

ALCANCE

El presente procedimiento es de aplicación para todo el personal de la farmacia del centro quirúrgico.

RESPONSABILIDAD

El Químico Farmacéutico es el responsable del cumplimiento y supervisión del presente procedimiento.

FRECUENCIA

Mensual

MATERIALES

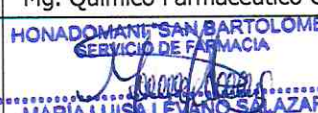
- ✓ Computadora con acceso a sistema informático farmacia HAMPIY
- ✓ Receta única estandarizada

PROCEDIMIENTO

Nº	ACTIVIDADES	RR.HH	TIEMPO DE PARTICIPACIÓN EN MINUTOS
1	La última semana de cada mes; el personal T.F. asignado debe dirigirse a los servicios de ubicación de los coches de paro (centro quirúrgico y centro obstétrico) a fin de realizar el inventario del coche de paro.	Q.F. / T.F.	10 min

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	María Luisa Lévano Salazar Mg. Químico Farmacéutico Clínico HONABOMANI SAN BARTOLOMÉ SERVICIO DE FARMACIA	MINISTERIO DE SALUD HONABOMANI SAN BARTOLOMÉ	
Firma	 MARIA LUISA LEVANO SALAZAR QUÍMICO FARMACÉUTICO CLÍNICO CQFP. 08605 RNE. 197	 Q.F. JOHN S. LEÓN HUAPAYA CQFP 11595 JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	
Fecha	2022-04-01		

2	Se realizará el inventario de las existencias de acuerdo a listado obtenido del sistema informático de farmacia HAMPIY que está relacionado con la <i>DIRECTIVA SANITARIA PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LOS COCHES DE PARO Y MALETINES DE PARO DE LOS SERVICIOS Y AMBULANCIAS DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ 2017</i>. Si se encuentran cantidades distintas a lo establecido en el listado de coche de paro, proceder de la sgte manera: - Si se encuentran cantidades superiores, indicar al personal de enfermería que debe realizar la devolución correspondiente de los productos farmacéuticos. - Si se encuentra cantidades inferiores indicar al personal de enfermería que debe solicitar a la farmacia la reposición de los productos farmacéuticos mediante la presentación de la RUE, que justifique la diferencia. - Si se encuentran productos farmacéuticos en riesgo de vencimiento menor a 6 meses, serán repuestos con una nueva fecha, de no contar con una fecha mayor se colocará un rotulo indicando riesgo de vencimiento para su canje respectivo.	Q.F. / T.F	90 min
3	Registrar las cantidades y observaciones encontradas en el formato de inventario coche de paro del sistema informático de farmacia, pasar los stocks encontrados en una hoja Excel y al finalizar solicitar la firma del personal de enfermería responsable. Una vez culminado el conteo colocar el precinto de seguridad al coche en presencia de la enfermera.	Q.F / T.F.	20
4	Informar del inventario realizado a la jefatura del servicio de farmacia.	Q.F.	10 min
TOTAL			130 MINUTOS

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	María Luisa Lévano Salazar Mg. Químico Farmacéutico Clínico	Jefatura de Farmacia	
Firma	 HONADOMANI "SAN BARTOLOME" SERVICIO DE FARMACIA MARIA LUISA LEVANO SALAZAR QUIMICO FARMACEUTICO CLINICO CQFP 6422-04-01	 MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI "SAN BARTOLOME" Q.F. JOHN S. LEÓN HUAPAYA CQFP 1/595 JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	
Fecha	2022-04-01		

X. NIVELES DE RESPONSABILIDAD:

Es responsabilidad del Químico Farmacéutico Clínico, jefe de farmacia centro quirúrgico aprobar el presente documento y garantizar el cumplimiento de los procesos del área, contando con el técnico de farmacia de acuerdo a funciones detalladas:

QUÍMICO FARMACÉUTICO CLÍNICO RESPONSABLE DE FARMACIA CENTRO QUIRÚRGICO
debe:

- ✓ Cumplir y supervisar el cumplimiento del presente manual.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir la ley general de salud y otras normas sanitarias.
- ✓ Hacer cumplir, según el caso, la aplicación de las buenas prácticas de almacenamiento y dispensación.
- ✓ Cumplir con las actividades de gestión propia de la farmacia centro quirúrgico.
- ✓ Analizar la situación del stock para solicitar al AEM, la reposición respectiva de productos farmacéuticos.
- ✓ Controlar el stock existente para evitar el sobre stock de productos farmacéuticos.
- ✓ Promover el uso racional de medicamentos.
- ✓ Cumplir con enviar los informes e indicadores mensuales, así como responder toda la documentación solicitada por la jefatura de farmacia.
- ✓ Cumplir con validar y enviar de manera diaria al director técnico las recetas especiales de psicotrópicos y estupefacientes.
- ✓ Brindar información a los demás servicios sobre la existencia y vencimiento de los productos farmacéuticos de farmacia centro quirúrgico.
- ✓ Resolver las consultas presentadas por los demás profesionales y técnicos de la salud.
- ✓ Reportar e informar al área de farmacia clínica de la institución, de las sospechas de reacciones adversas a medicamentos presentadas en centro quirúrgico y de las que se tenga conocimiento,

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	María Luisa Lévano Salazar Mg. Químico Farmacéutico Clínico HONADOMANI "SAN BARTOLOME" SERVICIO DE FARMACIA	Jefatura de Farmacia MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI "SAN BARTOLOME"	
Firma	 MARIA LUISA LEVANO SALAZAR QUÍMICO FARMACÉUTICO CLÍNICO COFP. 08405 RNE. 197	 Q.F. JOHN S. LEÓN HUAPAYA COFP 11595 JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	
Fecha	2022-04-01		

así como de las sospechas de incidentes adversos a dispositivos médicos por los profesionales de la salud, a fin de que se realicen acciones de fármaco y Tecnovigilancia.

- ✓ Asignar funciones y responsabilidades al personal a su cargo.
- ✓ Programar de manera mensual y de acuerdo a la necesidad de la farmacia centro quirúrgico los horarios y descansos de todo el personal de farmacia centro quirúrgico, así como las vacaciones anuales respectivas.
- ✓ Supervisar, dirigir y capacitar al personal técnico a su cargo.
- ✓ Conocer y resguardar los documentos internos y normativos del área que forman parte de las diversas supervisiones y controles de las autoridades fiscalizadoras y supervisoras.

TÉCNICO DE FARMACIA DE LA FARMACIA CENTRO QUIRÚRGICO debe:

- ✓ Realizar el expendio de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos especializados en la farmacia centro quirúrgico.
- ✓ Cumplir con el presente manual de procedimientos y otros documentos internos del área.
- ✓ Atender al personal con quien interactúa con cortesía y prontitud para crear y mantener un ambiente de trabajo agradable.
- ✓ Mantener el orden y limpieza del área de trabajo, ordenando las recetas y hojas de costo en los lugares asignado.
- ✓ Registrar nombre, apellido y firma en los documentos de transferencia, después de realizar el chequeo de los productos farmacéuticos y afines.
- ✓ Velar para que los productos farmacéuticos se encuentren en buenas condiciones de almacenamiento en los anaqueles asignados bajo su responsabilidad como en el área de dispensación y almacenamiento.
- ✓ Verificar periódicamente las fechas de vencimiento de los productos farmacéuticos del área.
- ✓ Ordenar los medicamentos en los anaqueles, de modo que se permita la fácil ubicación y control, respetando el sistema FIFO y FEFO.
- ✓ Realizar diariamente e control de existencias físicas efectuando el inventario general el personal de turno noche.

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	María Luisa Lévano Salazar Mg. Químico Farmacéutico Clínico	Jefatura de Farmacia MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI SAN BARTOLOME	
Firma	 MARIA LUISA LEVANO SALAZAR QUIMICO FARMACEUTICO CLINICO CDFF 0222-04-101	 Q.E. JOHN S. LEÓN HUAPAYA CDFF 11535 JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	
Fecha	2022-04-10		

- ✓ Realizar el correcto descargo de la tarjeta de control visible de manera diaria y verificar que este coincida con el sistema, sin borrones ni enmendaduras.
- ✓ Custodiar y mantener ordenadamente las tarjetas de control visible de los productos farmacéuticos.
- ✓ Cumplir con los horarios de trabajo establecido por el QF. responsable del área.
- ✓ Ordenar, foliar, archivar y rotular mensualmente las recetas y hojas de costo atendidas en las cajas de archivo respectivo.
- ✓ Mantener limpio y libre de polvo los anaqueles que están bajo su responsabilidad.
- ✓ Usar de manera completa y debidamente identificado el uniforme que corresponde a farmacia sala de operaciones.
- ✓ Verificar que las recetas especiales de psicotrópicos y narcóticos cumplan con toda la información solicitada de forma legible y correcta.
- ✓ Registrar de manera diaria la temperatura y humedad relativa del área.
- ✓ Cuidar las herramientas de trabajo, como computadora teléfono, impresora y cualquier otro implemento de la farmacia centro quirúrgico.
- ✓ Otras que designe el jefe inmediato.

XI. FORMATOS

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	María Luisa Lévano Salazar Mg. Químico Farmacéutico Clínico HONADOMANI "SAN BARTOLOME" SERVICIO DE FARMACIA	MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI "SAN BARTOLOME"	
Firma	 MARIA LUISA LEVANO SALAZAR QUIMICO FARMACEUTICO CLINICO CQFP 2022-04-01	 Q.F. JOHN S. LEÓN HUAPAYA CQFP 11595 JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	
Fecha	2022-04-01		

1. HOJA DE COSTO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DE SALA DE OPERACIONES Y ANESTESIOLOGÍA

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	María Luisa Lévano Salazar Mg. Químico Farmacéutico Clínico HONADOMANI "SAN BARTOLOME" SERVICIO DE FARMACIA	Jefatura de Farmacia MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI "SAN BARTOLOME"	
Firma	 MARIA LUISA LEVANO SALAZAR QUIMICO FARMACEUTICO CLINICO COFP. 06405 BNE 197	 Q.F. JOHN S. LEÓN HUAPAYA COFP. 11595	
Fecha	2022-04-01	JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	

HOJA DE COSTO - MEDICAMENTOS E INSUMOS DE SALA DE OPERACIONES

NOMBRE:

N° HC:..... CIE 10:.....

OPERACIÓN:.....

DIAGNOSTICO:.....

FECHA: HORA I. : HORA F. :

TIPO DE ANESTESIA:

LIC. CIRCULANTE:

Nº SALA: EDAD:

CODIGO	DESCRIPCION DE FARMACOS	ENT	DEV	TRA
070501	Epinefrina 1%/ml amp			
180118	Agua destilada 1 litro			
180106	Cloruro de sodio 0.9% x 1litro			
180115	Cloruro de sodio 20% x20ml			
180108	Dextrosa 5% x 1LT			
020216	Lidocaina s/preservante fco			
140109	Oxitocina 10ui/ml amp			
020224	Lidocaina 2% gel tubo			
180114	Cloruro de Potasio 20% x 10ml			
CODIGO	DESCRIPCION DE FARMACOS	ENT	DEV	TRA
210115	Aguja descartable N°18			
	Aguja descartable N°			
	Cateter endovenoso N°			
	Cateter endovenoso N°			
2112023	Aposito adhesivo 10x12cm			
21122343	Aposito adhesivo 6.5x7cm			
210701	Jeringa descartable 1cc			
210716	Jeringa descartable 5cc			
210705	Jeringa descartable 10cc			
210706	Jeringa descartable 20cc			
	Jeringa descartable 50 cc			
210949	Equipo de Irrigacion en Y			
21122291	Manga para Laparoscopia			
210904	Equipo microgotero c/camara			
210958	Llave triple via c/extension			
210906	Llave triple descartable			
210302	Bolsa colectora de orina adulto			
210901	Equipo de Venoclisis			
	Bolsa de Colostomia			
21121202	Malla de polipropileno 30x1.5 cm			
	Sonda de Aspiracion N°			
	Sonda Nasogastrica N°			
	Sonda Nelaton N°			

CODIGO	DESCRIPCION DE FARMACOS	ENT	DEV	TRA
210509	Catgut Cromico 0 MR 35			
210512	Catgut Cromico 1 MR 35			
210582	Catgut Cromico2/ 0 MR 35			
210570	Catgut Cromico 2 S/A			
21051038	Acido poliglic 1 C/A CR35			
	Acido poliglic			
21051015	Nylon Azul 3/0 tc30			
	Seda Negra			
211255	Tubo drenaje pen rose			
211210	Guantes esteriles 6 1/2			
211206	Guantes esteriles 7			
211205	Guantes esteriles 7 1/2			
211212	Guantes esteriles 8			
	Sonda vesical foley N°			
21122223	Hoja de Bisturi N° 21			
211221	Hoja de Bisturi N° 15			
2112172	Compresa gasa qx radiop 30x30x u			
2112173	Compresa gasa qx radio 48x 48x5 u			
211217	Esponja gasa 10x10 c/ hilo radiopa			
2112003	Gasa esteril 10 x 10 cm			
211113	Gasa Parafinada 10x10cm			
211242	Yodopovidona espuma			
211706	Yodopovidona solucion			
2112040	Lapiz d/ electrobisturi adulto			
2112039	Placa p/electrobisturi adulto			
21122244	Placa p/electrobisturi PED			
2112038	Placa p/electrobisturi NEO			

Observaciones:

FIRMA Y SELLO DEL CIRUJANO

FIRMA Y SELLO DE ENFERMERIA

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	María Luisa Lévano Salazar Mg. Químico Farmacéutico Clínico HONADOMANI "SAN BARTOLOME" SERVICIO DE FARMACIA	MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI "SAN BARTOLOME" Servicio de Farmacia	
Firma	 MARIA LUISA LEVANO SALAZAR QUIMICO FARMACEUTICO CLINICO CQFP 68465 RNE-187	 Q.F. JOHN S. LEON HUAPAYA CQFP 11595 JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	
Fecha	2022-04-01		

HOJA DE COSTO - MEDICAMENTOS E INSUMOS DE SALA DE OPERACIONES **ANESTESIOLOGIA**

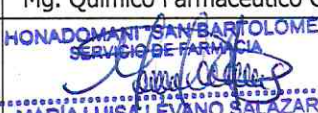
NOMBRE: FECHA: HORA I. : HORA F. :
 N° HC: CIE 10: TIPO DE ANESTESIA:
 OPERACIÓN: LIC. CIRCULANTE:
 DIAGNOSTICO: N° SALA: EDAD:

CODIGO	DESCRIPCION DE FARMACOS	ENT	DEV	TRA
020416	Bromuro de Rocuronio 50mg/ml			
020403	Fentanilo 0.5mg/10ml amp			
050107	Flumazenil 0.5mg/5ml amp			
020212	Ketamina 500mg/10ml amp			
170104	Midazolam 5mg/5ml amp			
150102	Morfina 10mg/ml amp			
150101	Petidina Clorh. 100mg/2ml amp			
020219	Propofol 1% x20ml amp			
020208	Sevoflurane x cc/ml			
140101	Ergometrina 0.2mg/1ml amp			
020401	Suxametonio cloruro iny			
010254	Tramadol 50mg/ml x2ml			
CODIGO	DESCRIPCION DE FARMACOS	ENT	DEV	TRA
070501	Epinefrina 1%/ml amp			
050102	Atropina 0.5mg/ml amp			
180110	Bicarbonato de Sodio 8.4% amp			
020214	Bupivacaina 0.5% amp x 20ml amp			
020201	Bupivacaina+dextr 20+320mg 4ml			
030108	Clorfenamina 10mg/ml amp			
180106	Cloruro de Sodio 0.9% x 1000ml			
180111	Cloruro de Sodio 0.9% x 100ml			
120163	Dexametasona 4mg/2ml amp			
180107	Dextrosa 33.3% x 20ml amp			
080202	Dimenhidrinato 50mg/5ml amp			
070601	Etilefrina 10mg/ml amp			
110104	Furosemida 20mg/ml amp			
180112	Gluconato de Calcio 10%/10ml			
130114	Heparina x 5000UI amp			
120161	Hidrocortisona 100mg amp			
020216	Lidocaina 2% sin preserv. 20ml			
010211	Metamizol 1gr/2ml amp			
080208	Metoclopramida 10mg/2ml amp			
020414	Neostigmine 0.5mg/1ml amp			
070502	Norepinefrina 4mg amp			
080204	Ondansetron 8mg/4ml amp			
140109	Oxitocina 10ui/ml amp			
350168	Poligelina 3.5% x 500ml iny			
080105	Ranitidina 50mg/2ml amp			
090119	Salbutamol 100 mcg. Inh.			
090138	Oxigeno x Litro			

FUNGIBLE				
CODIGO	DESCRIPCION DE FARMACOS	ENT	DEV	TRA
210115	Aguja descartable N°18			
210105	Aguja descartable N°23			
210112	Aguja Epidural N°17x3 1/4			
21122334	Cateter Epidural N°20			
210127	Aguja Puncion Raquidea N°27			
210153	Aguja Punc. Raquidea N°27 Larga			
	Cateter Endovenoso N°			
	Cateter Endovenoso N°			
211201	Electrodos desc adultos			
211204	Electrodos desc pediatricos			
210968	Equipo de Transfucion sangre			
210901	Equipo de Venoclis			
210904	Equipo Microgotero			
210958	Llave c/ Extension Dis			
210906	Llave Triple Via desc			
21122343	Aposito Adhesivo desc 6x7cm			
210706	Jeringa Descartable x 20ml			
210705	Jeringa Descartable x 10ml			
210704	Jeringa Descartable x 5ml			
210702	Jeringa Descartable x 3ml			
210701	Jeringa Descartable x 1ml			
210909	Linea de muestra de gases Co2			
21100003	Linea de infusion braun c/buret			
210905	Linea de infusion braun s/buret			
210913	Mascara de Oxigeno Adulto			
210911	Mascara de Oxigeno pediatrico			
	Sonda de Alimentacion N°			
	Sonda de Aspiracion N°			
	Sonda de Aspiracion N°			
	Sonda Nasogastrica N°			
	Tubo Endotraqueal C/balon			
	Tubo Endotraqueal C/balon			
	Tubo Endotraqueal S/balon			
	Tubo Endotraqueal S/balon			

Observaciones:

FIRMA Y SELLO DEL MEDICO ANESTESIOLOGO

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	María Luisa Lévano Salazar Mg. Químico Farmacéutico Clínico	MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI (SAN BARTOLOME)	
Firma	 MARIA LUISA LEVANO SALAZAR QUIMICO FARMACEUTICO CLINICO CQFP 05405 RNEC 101	 Q.F. JOHN S. LEÓN HUAPAYA CQFP 11595 JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	
Fecha	2023-04-01		

2. HOJA DE COSTO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DE SALA DE OPERACIONES CESÁREA

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	María Luisa Lévano Salazar Mg. Químico-Farmacéutico Clínico HONADOMANI - SAN BARTOLOMÉ SERVICIO DE FARMACIA	MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI - SAN BARTOLOMÉ Gerencia de Farmacia	
Firma	 MARIA LUISA LEVANO SALAZAR QUÍMICO-FARMACÉUTICO CLÍNICO COFP 08405 R.M.E. 197	Q.F. JOHN S. LEÓN HUAPAYA COFP 11595 JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	
Fecha	2022-04-01		

HOJA DE COSTO - MEDICAMENTOS E INSUMOS DE SALA DE OPERACIONES

CESAREA

NOMBRE:

FECHA: HORA I. : HORA F. :

N° HC: CIE 10:

TIPO DE ANESTESIA:

OPERACIÓN:

LIC. CIRCULANTE:

DIAGNOSTICO:

N° SALA: EDAD:

CODIGO	DESCRIPCION DE FARMACOS	ENT	DEV	TRA
070501	Epinefrina 1%/ml amp			
180118	Agua destilada 1 litro			
180106	Cloruro de sodio 0.9% x 1litro	2		
180115	Cloruro de sodio 20% ampx20ml	2		
180108	Dextrosa 5% x 1LT	1		
211901	Poligelina 3.5% x 500ml iny			
020216	Lidocaína s/preservante fco			
140109	Oxitocina 10ui/ml amp	3		

CODIGO	DESCRIPCION DE FARMACOS	ENT	DEV	TRA
210509	Catgut Cromico 0 MR 35	2		
210512	Catgut Cromico 1 MR 35	2		
210582	Catgut Cromico2/ 0 MR 35	2		
210570	Catgut Cromico 2 S/A			
21051038	Acido poliglic 1 C/A CR35	1		
210574	Acido poliglic 3/0 c/a cr20	1		
21051015	Nylon Azul 3/0 tc30			
211255	Tubo drenaje pen rose			
211210	Guantes esteriles 6 1/2	4		
211206	Guantes esteriles 7	4		
211205	Guantes esteriles 7 1/2	4		
211212	Guantes esteriles 8	1		
210613	Sonda vesical foley N° 16	1		
210612	Sonda vesical foley N° 14			
2112223	Hoja de Bisturi N° 21	1		
211221	Hoja de Bisturi N° 15			
2112172	Compresa gasa qx radiop 30x30x u	1		
2112173	Compresa gasa qx radio 48x 48x5 u	3		
211217	Esponja gasa 10x10 c/ hilo radiopa	3		
2112003	Gasa esteril 10 x 10 cm	3		
211242	Yodopovidona espuma	1		
211706	Yodopovidona solucion	1		
2112040	Lapiz d/ electrobisturi adulto	1		
2112039	Placa p/electrobisturi adulto	1		
21122244	Placa p/electrobisturi ped			

CODIGO	DESCRIPCION DE FARMACOS	ENT	DEV	TRA
210115	Aguja descartable N°18	1		
	Aguja descartable N°			
	Cateter endovenoso N°			
	Cateter endovenoso N°			
21122326	Aposito c/ almohadilla 9x25cm	1		
211226	Aposito adhesivo 6x7cm			
210701	Jeringa descartable 1cc	1		
210705	Jeringa descartable 10cc	2		
210706	Jeringa descartable 20cc	2		
210904	Equipo microgotero c/camara			
210958	Llave triple via c/extension			
210906	Llave triple descartable			
210302	Bolsa colectora de orina adulto	1		
2112023	Aposito adhesivo 10x12cm			
210901	Equipo de Venodis			

Observaciones:

FIRMA Y SELLO DEL GINECOLOGO

FIRMA Y SELLO DE ENFERMERIA

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	María Luisa Lévano Salazar Mg. Químico Farmacéutico Clínico HONADOMANI "SAN BARTOLOME" SERVICIO DE FARMACIA	MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI "SAN BARTOLOME" Jefatura de Farmacia	
Firma	 MARIA LUISA LEVANO SALAZAR QUÍMICO FARMACÉUTICO CLÍNICO CQFP 89195 RNE 017	 Q.F. JOHN S. LEON HUAPAYA CQFP 11595 JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	
Fecha	2022-04-01		

3. FORMATO REACCIONES ADVERSAS A MEDICAMENTOS

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	María Luisa Lévano Salazar Mg. Químico Farmacéutico Clínico HONADOMANI "SAN BARTOLOME" SERVICIO DE FARMACIA	MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI "SAN BARTOLOME" Jefe del Servicio de Farmacia	
Firma	 MARÍA LUISA LÉVANO SALAZAR QUÍMICO FARMACÉUTICO CLÍNICO CQFP 08405 RNE 497	 Q.F. JOHN S. LEÓN HUAPAYA CQFP 11395 JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	
Fecha	2022-04-01		

FORMATO
NOTIFICACIÓN DE SOSPECHAS DE REACCIONES ADVERSAS A MEDICAMENTOS U OTROS PRODUCTOS
FARMACÉUTICOS POR LOS PROFESIONALES DE LA SALUD

CONFIDENCIAL

A. DATOS DEL PACIENTE										
Nombres o iniciales(*):										
Edad (*):		Sexo (*) ☐ F ☐ M		Peso(Kg):		Historia Clínica y/o DNI:				
Establecimiento(*):										
Diagnóstico Principal o CIE10:										
B. REACCIONES ADVERSAS SOSPECHADAS:										
Marcar con "X" si la notificación corresponde a:										
☐ Reacción adversa ☐ Error de medicación ☐ Problema de calidad ☐ Otro(Especifique).....										
Describir la reacción adversa (*)						Fecha de inicio de RAM (*): ____/____/____				
						Fecha final de RAM ____/____/____				
						Gravedad de la RAM(Marcar con X)				
						☐ Leve ☐ Moderada ☐ Grave				
						Solo para RAM grave (Marcar con X)				
						☐ Muerte. Fecha ____/____/____ ☐ Puso en grave riesgo la vida del paciente ☐ Produjo o prolongó su hospitalización ☐ Produjo discapacidad/incapacidad ☐ Produjo anomalía congénita				
						Desenlace(Marcar con X)				
						☐ Recuperado ☐ Recuperado con secuela ☐ No recuperado ☐ Mortal ☐ Desconocido				
Resultados relevantes de exámenes de laboratorio (Incluir fechas):										
Otros datos importantes de la historia clínica, incluyendo condiciones médicas preexistentes, patologías concomitantes (ejemplo: Alergias, embarazo, consumo de alcohol, tabaco, disfunción renal/hepática, etc.):										
C. MEDICAMENTO(S) U OTRO(S) PRODUCTO(S) FARMACÉUTICO(S) SOSPECHOSO(S) (En el caso de productos biológicos es necesario registrar el nombre comercial, laboratorio fabricante, número de registro sanitario y número de lote)										
Nombre comercial y genérico(*)	Laboratorio	Lote	Dosis/ Frecuencia(*)	Vía de Adm. (*)	Fecha inicio(*)	Fecha final(*)	Motivo de prescripción o CIE 10			
Suspensión(Marcar con X)		Si	No	No aplica	Reexposición(Marcar con X)			Si	No	No aplica
(1)¿Desapareció la reacción adversa al suspender el medicamento u otro producto farmacéutico?					(1)¿Respareció la reacción adversa al administrar nuevamente el medicamento u otro producto farmacéutico?					
(2)¿Desapareció la reacción adversa al disminuir la dosis?					(2)¿El paciente ha presentado anteriormente la reacción adversa al medicamento u otro producto farmacéutico?					
El paciente recibió tratamiento para la reacción adversa ☐ Si ☐ No Especifique:										
En caso de sospecha de problemas de calidad indicar: N° Registro Sanitario: Fecha de vencimiento ____/____/____.										
D. MEDICAMENTO(S) U OTRO(S) PRODUCTO(S) FARMACÉUTICO(S) CONCOMITANTE(S) UTILIZADO(S) EN LOS 3 ÚLTIMOS MESES (excluir medicamento(s) u otro(s) producto(s) farmacéutico(s) para tratar la reacción adversa)										
Nombre comercial y genérico	Dosis/ frecuencia	Vía de Adm.	Fecha inicio	Fecha final	Motivo de prescripción					
E. DATOS DEL NOTIFICADOR										
Nombres y apellidos(*):										
Teléfono o Correo electrónico(*):										
Profesión(*):		Fecha de notificación ____/____/____.				N° Notificación:				

Los campos (*) son obligatorios

SISTEMA PERUANO DE FARMACOVIGILANCIA Y TECNIVIGILANCIA

INSTRUCTIVO PARA COMPLETAR EL FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE SOSPECHAS DE REACCIONES ADVERSAS A MEDICAMENTOS U OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS POR LOS PROFESIONALES DE LA SALUD

1. Notifique aunque usted no tenga la certeza de que el medicamento u otro producto farmacéutico causó la reacción adversa. La sospecha de una asociación es razón suficiente para notificar.
2. Notifique todas las sospechas de reacciones adversas conocidas, desconocidas, leves, moderadas y graves relacionadas con el uso de Productos Farmacéuticos (medicamentos, medicamentos herbarios, productos dietéticos y edulcorantes, productos biológicos, productos galénicos).
3. No deje de notificar por desconocer una parte de la información solicitada.
4. En caso de embarazo, indicar el número de semanas de gestación al momento de la reacción adversa.
5. Utilice un formato por paciente.
6. En caso de no contar con el espacio suficiente para el registro de la información, utilice hojas adicionales.
7. Las sospechas de reacciones adversas graves deben ser notificadas dentro de las veinticuatro (24) horas de conocido el caso, y si son leves o moderadas, en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas y deberán ser enviadas según el flujo de notificación de acuerdo a la Norma Técnica de Salud correspondiente.

A. DATOS DEL PACIENTE

Nombres o iniciales: Registrar los nombres o iniciales del paciente.

Edad: Expresar en números e indicar si son días, meses o años. En caso de no contar con este dato se colocará el grupo etario. Cuando se trate de anomalías congénitas informar la edad y sexo del hijo en el momento de la detección y la edad de la madre.

Sexo: Marcar con una "X" la opción que corresponda.

Peso: Indicar el peso del paciente en Kg.

Historia Clínica y/o DNI: Si se conoce colocarlo.

Establecimiento: Indicar el nombre completo del establecimiento (hospital, centro de salud, puesto de salud, farmacia/botica u otra institución) donde se detecta la RAM.

Diagnóstico principal o CIE 10: Indicar la enfermedad de base del paciente (ejemplo: Cáncer, enfermedad de Alzheimer) o su respectivo código CIE 10 (clasificación internacional de enfermedades).

B. REACCIONES ADVERSAS SOSPECHADAS

El formato también puede ser utilizado para notificar errores de medicación, problemas de calidad, u otros (uso fuera de indicación autorizada, uso del medicamento u otro producto farmacéutico durante el embarazo o lactancia, sobredosis o exposición ocupacional) si están asociadas a sospechas de reacciones adversas.

Reacción adversa: Describa detalladamente la(s) reacción(es) adversa(s) incluyendo localización e intensidad y toda la información clínica relevante (estado clínico previo a la reacción adversa, signos y/o síntomas reportados, diagnóstico diferencial) para la reacción adversa. Si se modifica la dosis, registrar la nueva dosis administrada. Indicar el desenlace de la(s) reacción(es) adversa(s) y en el caso de un desenlace mortal especificar la causa de la muerte.

Fecha de inicio de RAM: Indicar la fecha (día/mes/año) exacta en la cual inició la reacción adversa.

Fecha final de RAM: Indicar la fecha (día/mes/año) exacta en la cual desaparece la reacción adversa. En caso de existir más de una reacción adversa, escriba la fecha de inicio y final de cada una de ellas cuando describa la reacción adversa.

Gravedad de la RAM: Marcar con "X" la gravedad de la reacción adversa. La valoración de la gravedad se realiza a todo el caso notificado.

Solo para RAM grave: en el caso de una reacción adversa grave, marcar con una "X" la(s) opción(es) correspondiente(s).

Desenlace: Marcar con una "X" la opción que corresponda.

Resultados relevantes de exámenes de laboratorio (incluir fechas): Resultados de pruebas de laboratorio usadas en el diagnóstico de la reacción adversa y, si está disponible, las concentraciones séricas del medicamento u otro producto farmacéutico antes y después de la reacción adversa (si corresponde).

Otros datos importantes de la historia clínica: Indicar condiciones médicas previas de importancia así como patologías concomitantes (ejemplo: Hipertensión arterial, diabetes mellitus, disfunción renal/hepática, etc.) u otras condiciones en el paciente (ejemplo: Alergias, embarazo; número de semanas de gestación, consumo de tabaco, alcohol, etc.).

C. MEDICAMENTO(S) U OTRO(S) PRODUCTO(S) FARMACÉUTICO(S) SOSPECHOSO(S)

Nombre comercial y genérico: Registrar el nombre comercial y genérico (DCI) indicado en el rotulado del medicamento u otro producto farmacéutico administrado incluyendo la concentración y forma farmacéutica (ejemplo: Amoxicilina 500mg tableta).

Si el medicamento u otro producto farmacéutico es genérico, no deje de mencionar el nombre del laboratorio fabricante.

Laboratorio: Colocar el nombre del laboratorio fabricante o del titular del registro sanitario.

Lote: Registrar las letras y/o números que indica el "lote" en el envase del producto.

Dosis/frecuencia: Indicar la dosis en cantidad y unidades de medida suministrada y los intervalos de administración del medicamento u otro producto farmacéutico (por ejemplo, 20 mg cada 12 horas).

Vía de administración: Describa la vía de administración del medicamento u otro producto farmacéutico (ejemplo, VO, IM, IV).

Fecha inicio y final: Indicar la fecha (día/mes/año) en que inició y finalizó o se suspendió el tratamiento con el medicamento u otro producto farmacéutico. En caso que el tratamiento continúe al momento de la notificación, colocar la palabra "Continúa".

Motivo de prescripción o CIE 10: Describa el motivo o indicación por el cual el medicamento u otro producto farmacéutico fue prescrito o usado en el paciente o su respectivo código CIE 10.

Para conocer el efecto de la suspensión y reexposición: Marcar con una "X" la opción que corresponda.

El paciente recibió tratamiento para la reacción adversa: Indicar si la reacción adversa requirió tratamiento (farmacológico, quirúrgico, etc.) y de ser positivo, especificar el tratamiento.

En caso de sospecha de problemas de calidad: Completar la información solicitada.

En el caso de productos biológicos es necesario registrar el nombre comercial, laboratorio fabricante, número de registro sanitario y número de lote.

D. MEDICAMENTO(S) U OTRO(S) PRODUCTO(S) FARMACÉUTICO(S) CONCOMITANTE(S) UTILIZADOS EN LOS 3 ÚLTIMOS MESES

Registrar el nombre comercial y genérico (DCI) de los medicamentos u otros productos farmacéuticos prescritos o automedicados utilizados en los 3 últimos meses antes de la aparición de la reacción adversa. Excluir los medicamentos u otros productos farmacéuticos usados para tratar la reacción adversa. En el caso de anomalías congénitas, indicar todos los medicamentos u otros productos farmacéuticos utilizados hasta un mes antes de la gestación. En caso de que el tratamiento continúe al momento de la notificación, colocar la palabra "Continúa".

E. DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombres y apellidos, profesión, teléfono, correo electrónico (de contacto de la persona): Su objetivo es para solicitar información adicional y/o para canalizar una respuesta del caso notificado si es necesario.

Fecha de notificación: Indicar la fecha (día/mes/año) en que se completó el formato.

N° notificación. Este casillero será para uso exclusivo del Centro de Referencia Regional o Institucional de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia.

Correo electrónico: farmacovigilancia@digemd.minsa.gob.pe

4. FORMATO DE INCIDENTE ADVERSO A DISPOSITIVOS MÉDICOS

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	María Luisa Lévano Salazar Mg. Químico Farmacéutico Clínico HONADOMANI "SAN BARTOLOME" SERVICIO DE FARMACIA	Jefatura de Farmacia MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI "SAN BARTOLOME"	
Firma	 MARIA LUISA LEVANO SALAZAR QUÍMICO FARMACÉUTICO CLÍNICO COFP 08405 RNE 197	 Q.F. JOHN S. LEÓN HUAPAYA COFP 11595 JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	
Fecha	2022-04-01		

FORMATO

NOTIFICACIÓN DE SOSPECHAS DE INCIDENTES ADVERSOS A DISPOSITIVOS MÉDICOS POR LOS PROFESIONALES DE LA SALUD

CONFIDENCIAL

Nº de notificación :		Fecha : / /	
I. IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE :			
Iniciales del paciente:		Edad	
Historia clínica y/o DNI		Sexo	F () M ()
Diagnóstico principal o CIE10:			
II. DATOS DEL DISPOSITIVO MEDICO (DM)			
Nombre común			
Nombre comercial y/o marca			
Registro sanitario	Lote	Modelo	
Serie	Fecha de fabricación	Fecha de expiración	
Nombre del sitio de fabricación			País
Nombre del fabricante			País
Nombre del importador y/o distribuidor			
Indique si el dispositivo medico de un solo uso ha sido utilizado mas de una vez		SI ()	NO ()
III. DATOS DE LA SOSPECHA DE INCIDENTE ADVERSO			
1. Detección de la temporalidad del incidente adverso:			
Antes del uso del DM ()		Durante el uso del DM ()	Después del uso del DM ()
Área y/o servicio donde se produjo el incidente adverso:			
2. Tipo de afectado:			
Paciente ()	Operario ()	Otros (especificar)	
3. Descripción de la sospecha del incidente adverso			
4. Clasificación de la sospecha del incidente adverso			
Leve ()		Moderado ()	Grave ()
5. Consecuencia :			
Muerte ()	Lesión permanente ()	Lesión temporal ()	Requiere intervención quirúrgica ()
Produce o prolonga su hospitalización ()		No tuvo consecuencias ()	
Otras (especificar)			
6. Causa probable			
Mala calidad ()	Error de uso ()	Condiciones de almacenamiento ()	Mantenimiento ()
Entorno inapropiado ()	Condición del paciente ()	Otras (especificar)	
7. Acciones correctivas y preventivas iniciadas			
IV. DATOS DEL NOTIFICADOR			
Nombre y apellidos:			
Profesión/ocupación:		Teléfono	e-mail
V. LUGAR DONDE SE PRESENTO EL INCIDENTE ADVERSO			
Nombre de la institución/organismo/centro de trabajo:			
Dirección:	Ciudad	Región	
	e-mail	Teléfono	

INSTRUCTIVO PARA COMPLETAR EL FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE SOSPECHAS DE INCIDENTES ADVERSOS A DISPOSITIVOS MÉDICOS POR LOS PROFESIONALES DE LA SALUD

COMO NOTIFICAR

- Llene el formato de notificación con letra legible, de ser posible con letra de imprenta.
- Utilice el formato para cada reporte.
- Utilice papel adicional si es necesario.
- Complete, dentro de lo posible, toda la información que contemple la notificación.

COMO LLENAR EL FORMATO

- **Número de notificación:** Colocar el número a la notificación según el correlativo correspondiente.
- **Fecha:** La fecha en que ocurrió el incidente adverso Datos imprescindibles.

PARTES DEL FORMATO

I. Identificación del paciente (consignar)

1. Iniciales del paciente Datos imprescindibles.
2. Edad y sexo del paciente. Datos imprescindibles.
3. Historia clínica y/o DNI. Si corresponde y se cuenta con la información.
4. Diagnóstico principal o CIE10. Si corresponde y se cuenta con la información.

II. Datos del dispositivo médico (consignar):

1. Nombre común del dispositivo médico que se sospecha ocasionó el incidente adverso (consigne toda la información que se encuentre en el rotulado por ejemplo seda negra trenzada 10/0 con doble aguja 3/8 círculo espatulada de 6.4 mm). Dato imprescindible.
2. Nombre comercial y/o marca Si corresponde y se cuenta con la información.
3. N° de registro sanitario y lote. Datos imprescindibles.
4. Modelo, serie y fecha de fabricación del dispositivo médico Si corresponde y se cuenta con la información.
5. Fecha de expiración Dato imprescindible.
6. Nombre del sitio de fabricación y el país Si corresponde y se cuenta con la información.
7. Nombre del fabricante y el país Si corresponde y se cuenta con la información.
8. Nombre del importador y/o distribuidor Si corresponde y se cuenta con la información.
9. Indique si el dispositivo médico de un solo uso ha sido utilizado más de una vez SI / NO Si corresponde y se cuenta con la información.

III. Datos de la sospecha de incidente adverso

1. **Detección de la temporalidad del incidente adverso** Marcar: Antes del uso /durante el uso/después del uso del DM. Datos imprescindibles
2. **Tipo de afectado.** Marcar: Paciente /operario / otros (consignar en esta parte si no hubo afectado u otro que usted considere). Datos imprescindibles
3. **Descripción de la sospecha de incidente adverso** Explicar mínimamente: El problema que presentó el dispositivo médico y si hubo consecuencias en el paciente. Datos imprescindibles

4. **Clasificación del incidente adverso** Marcar: Leve/ moderado / grave Datos imprescindibles.

5. **Consecuencia:** Marcar: Muerte /lesión permanente/ lesión temporal/ requiere intervención quirúrgica/ produjo o prolongó su hospitalización / no tuvo consecuencias/ otros (especificar) Datos imprescindibles

6. **Causa probable.** Marcar la causa probable que considere. Datos imprescindibles

Mala calidad: Incluye todos los problemas de calidad referidos al dispositivo médico (error de diseño, error de fabricación, error de empaquetado, etc.)

Error de uso: Un acto u omisión de un acto por parte del usuario u operador del dispositivo médico, que tiene un resultado diferente al previsto por el fabricante o esperado por el operador causando una falla en el dispositivo.

Condiciones de almacenamiento: Condiciones de almacenamiento del dispositivo médico que no se cumplieron (temperatura, humedad, exposición a la luz inapropiada), dando como resultado una falla del dispositivo médico; es decir cuando no se cumplió las buenas prácticas de almacenamiento.

Mantenimiento: Mantenimiento rutinario o periódico inadecuado, que causa mal funcionamiento o falla de un dispositivo médico o componente, excluyendo causas de diseño.

Ambiente inapropiado: Uso de un ambiente que produce la falla o mal funcionamiento de un dispositivo médico.

Condición del paciente: Hace referencia una serie de características propias del paciente que conducen a una falla o desempeño deficiente del dispositivo médico por ejemplo, tomillo de un implante se desprende debido a osteoporosis.

Otros (especificar): Mencionar otra causa detectada durante la investigación realizada del incidente adverso.

7. Acciones correctivas y preventivas iniciadas

Escriba las acciones correctivas y preventivas planteadas para contrarrestar el incidente adverso. Datos imprescindibles

IV. Datos del notificador (consignar):

1. Nombre y apellidos de la persona que notifica la sospecha de incidente adverso. Datos imprescindibles.
2. Profesión/ocupación. Dato imprescindible
3. Teléfono y e-mail del notificador Datos imprescindibles

V. Lugar donde se presentó el incidente adverso (consignar):

1. Nombre de la institución/ organismo/centro de trabajo al que pertenece el reporte. Dato imprescindible
2. Dirección, ciudad, región, e-mail y teléfono. Si corresponde y se cuenta con la información

5. FORMATO CONTROL DE LIMPIEZA DIARIA

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	María Luisa Lévano Salazar Mg. Químico Farmacéutico Clínico HONADOMANI SAN BARTOLOME SERVICIO DE FARMACIA	Jefatura de Farmacia MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI SAN BARTOLOME	
Firma	 MARÍA LUISA LEVANO SALAZAR QUÍMICO FARMACÉUTICO CLÍNICO COFP 084051 RNE. 197	 Q.F. JOHN S. LEÓN HUAPAYA COFP 11595 JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	
Fecha	2022-04-01		

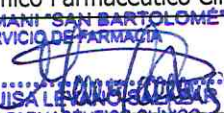
FORMATO CONTROL DE LIMPIEZA**SERVICIO: FARMACIA CENTRO QUIRÚRGICO**

MES: _____

RESPONSABLE: _____

Nº	FECHA	HORA	FIRMA	HORA	FIRMA	HORA	FIRMA
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							

OBSERVACIONES:

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	María Luisa Lévano Salazar Mg. Químico Farmacéutico Clínico HONADOMANI "SAN BARTOLOME" SERVICIO DE FARMACIA	Jefatura de Farmacia MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI "SAN BARTOLOME"	
Firma	 MARÍA LUISA LÉVANO SALAZAR QUÍMICO FARMACÉUTICO CLÍNICO CQFP 2002 RVE-017	 Q.F. JOHN S. LEÓN HUAPAYA CQFP 1595 JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	
Fecha	2022-04-01		

6. FORMATO DE CONTROL DE TEMPERATURA Y HUMEDAD

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	María Luisa Lévano Salazar Mg. Químico Farmacéutico Clínico HONADOMANI "SAN BARTOLOME" SERVICIO DE FARMACIA	Jefatura de Farmacia	
Firma	 MARIA LUISA LEVANO SALAZAR QUÍMICO FARMACÉUTICO CLÍNICO CQFP 01405 RNE 497	 MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI "SAN BARTOLOME" Q.F. JOHN S. LEÓN HUAPAYA CQFP 11585	
Fecha	2022-04-01	JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	



FORMATO DE CONTROL DE TEMPERATURA Y HUMEDAD

SERVICIO: FARMACIA CENTRO QUIRÚRGICO **UBICACIÓN:** ZONA DE DISPENSACIÓN **REFRIGERADORA**

MES: _____ **AÑO:** _____ **QF. RESPONSABLE:** _____

HORARIO DE REGISTRO DE TEMPERATURA Y HUMEDAD											
Nº	FECHA	8:00 a. m.			2:00 p. m.			8:00 a. m.			NOMBRE
		Tº	Hº	NOMBRE	Tº	Hº	NOMBRE	Tº	Hº	NOMBRE	
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											

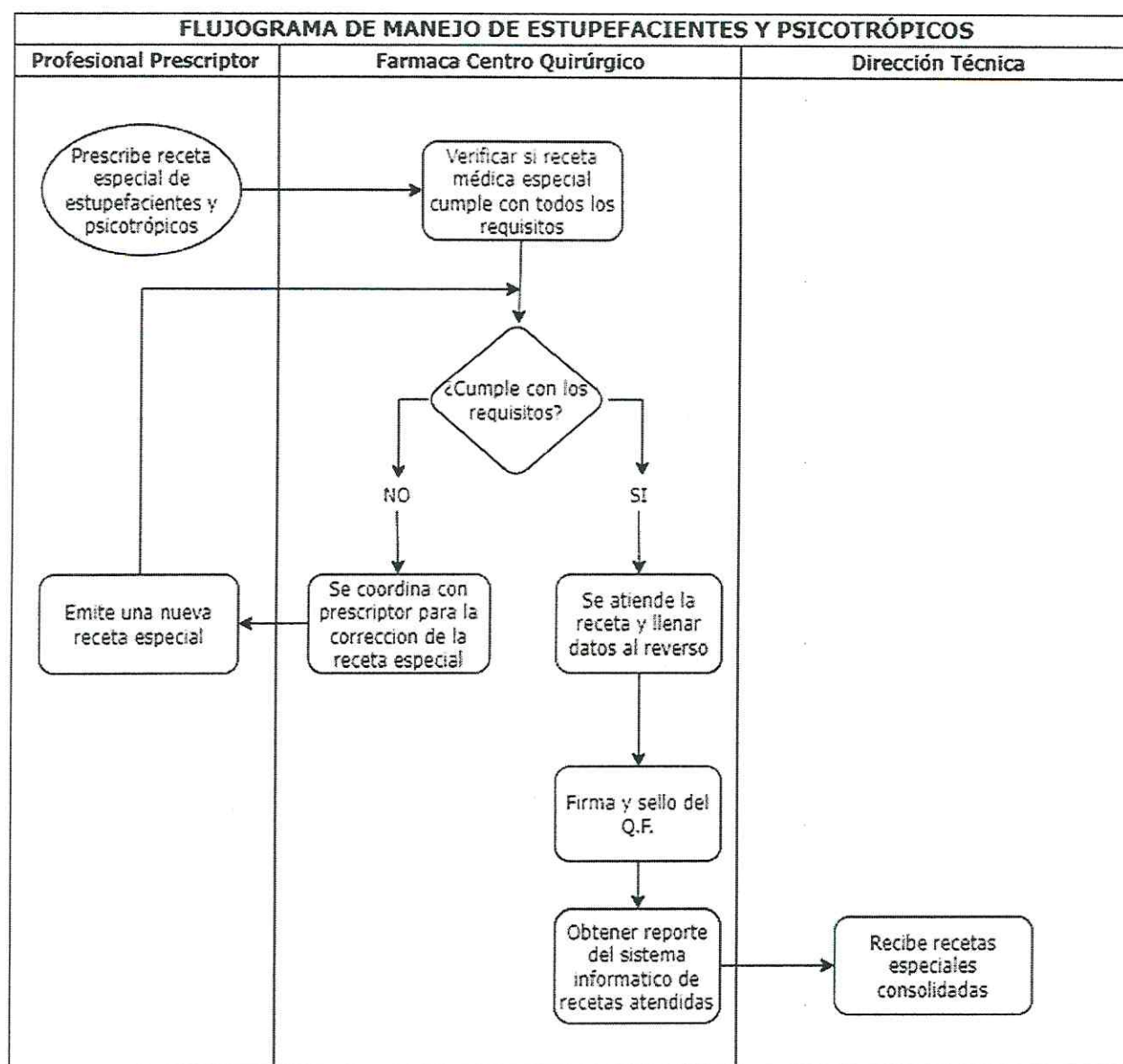
Temperatura (Tº), Humedad (Hº) Valores Normales Tº: 15°C - 25°C (ambiental) 2°C - 8°C (refrigeración) Hº: no mayor a 70°C

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	María Luisa Lévano Salazar Mg. Químico Farmacéutico Clínico HONADOMANI "SAN BARTOLOME" SERVICIO DE FARMACIA	Jefatura de Farmacia MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI "SAN BARTOLOME"	
Firma			
Fecha	MARÍA LUISA LÉVANO SALAZAR QUÍMICO FARMACÉUTICO CLÍNICO CQFP 11595 2022-04-01	Q.F. JOHN S. LEÓN HUAPAYA CQFP 11595 JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	

7. TARJETA DE CONTROL VISIBLE (KARDEX)

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	María Luisa Lévano Salazar Mg. Químico Farmacéutico Clínico HONADOMANI "SAN BARTOLOME" SERVICIO DE FARMACIA	Jefatura de Farmacia MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI "SAN BARTOLOME"	
Firma	 MARIA LUISA LÉVANO SALAZAR QUÍMICO FARMACÉUTICO CLÍNICO COFP 08405 RNE 197	 Q.F. JOHN S. LEÓN HUAPAYA COFP 11390	
Fecha	2022-04-01	JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	

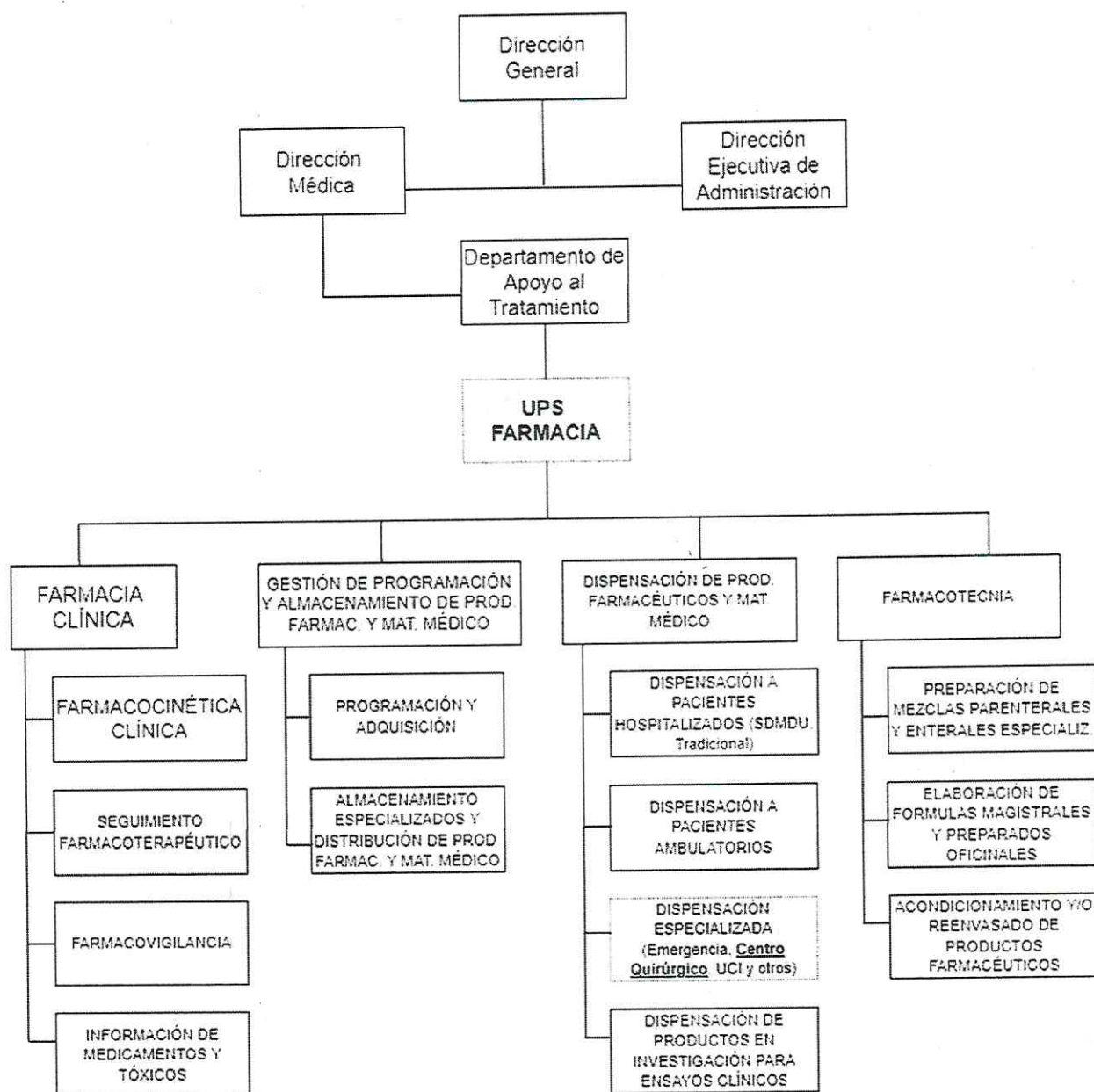
3. FLUJOGRAMA DE POE N° 9: MANEJO DE ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS



	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	María Luisa Lévano Salazar Mg. Químico Farmacéutico Clínico HONADOMANI "SAN BARTOLOME" SERVICIO DE FARMACIA	Jefatura de Farmacia	
Firma	 MARÍA LUISA LÉVANO SALAZAR QUÍMICO FARMACÉUTICO CLÍNICO CQFP 08405 RNE 1971	 MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI "SAN BARTOLOME" Q.F. JOHN S. LEÓN HUAPAYA CQFP 11595 JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	
Fecha	2022-04-01		

XIII. ANEXOS:

a. Anexo 1: Organigrama



	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	María Luisa Lévano Salazar Mg. Químico Farmacéutico Clínico HONADOMANI SAN BARTOLOME	Jefatura de Farmacia MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI SAN BARTOLOME	
Firma	 MARIA LUISA LEVANO SALAZAR QUÍMICO FARMACÉUTICO CLÍNICO COFF. 86405 RNE. 197	 Q.F. JOHN S. LEÓN HUAPAYA COFF. 11595 JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	
Fecha	2022-04-01		